

2016/2021

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO:
I.E.S. PINAR DE LA RUBIA**



Revisado Octubre 2.020

Índice

0. INTRODUCCIÓN:	1
1.- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO Y ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO	1
2. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.....	8
3. PROPUESTA CURRICULAR.....	8
3.1. PROPUESTA CURRICULAR ESO.....	12
3.1.1. ADECUACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:.....	12
3.1.2. CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES:	13
3.1.3. MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS (METODOLOGÍA).	13
3.1.4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, LA ORGANIZACIÓN Y HORARIOS DE CURSO.	14
3.1.5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR.....	15
3.1.6. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES.....	16
3.1.7. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.....	19
3.1.8. CRITERIOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES.....	20
3.1.9. ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE ELEMENTOS TRANSVERSALES.....	21
3.1.10. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR.	22
3.1.11. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE MATERIA Y CURSO.....	23
CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS:.....	23
3.2. PROPUESTA CURRICULAR DE BACHILLERATO	24
3.2.1. ADECUACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL BACHILLERATO:	24
3.2.2. CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES:	25
3.2.3. MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS (METODOLOGÍA).	25
3.2.4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, LA ORGANIZACIÓN Y HORARIOS DE CURSO.	26
3.2.5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR.....	27
3.2.6. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES.....	27
3.2.7. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.....	30
3.2.8. CRITERIOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES.....	31
3.2.9. ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE ELEMENTOS TRANSVERSALES.....	31

3.2.10. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR.	33
3.2.11. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE MATERIA Y CURSO.....	33
4. PROYECTO LINGÜÍSTICO.....	33
5. PLAN DE CONVIVENCIA	33
6. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	34
7. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL y.....	36
8. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	36
9. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE. (Momentos e instrumentos)	43
10. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	45
11. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS PARA FACILITAR TANTO LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO, COMO SU CONTINUIDAD EN EL PROCESO FORMATIVO	46
Plan de acogida.....	47
12 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS	47
.COMPROMISOS CON LAS FAMILIAS Y LOS ALUMNOS PARA FACILITAR EL PROGRESO EDUCATIVO.....	47
13 ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA COLABORACIÓN DE LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	48
14. COMPROMISOS Y LOS CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS Y CON LOS ALUMNOS.....	49
15 COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON LAS INSTITUCIONES.....	50
17. PROYECTO DE AUTONOMÍA.	51
18. OTROS PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS	51

0. INTRODUCCIÓN:

Este proyecto se actualiza este año dado que comienza su andadura con un nuevo Equipo, que debe ser coherente con los objetivos y actuaciones que planteó para el periodo de cuatro años que abarcará hasta el 2021 como consecuencia de la Pandemia COVID19.

Como objetivo inicial se plantea dar continuidad al trabajo desarrollado hasta ahora, introduciendo los cambios que, tras una visión crítica, permitan mejorar los resultados y la satisfacción de todos los integrantes de la comunidad educativa dentro del marco legislativo, y siendo realistas con las propuestas que se planteen.

1.- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO Y ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

EL IES PINAR DE LA RUBIA. DATOS GENERALES

1.1. Localización.

Ubicación geográfica y entorno socio-económico:

El IES Pinar de la Rubia es en la actualidad un Instituto de Educación Secundaria, anteriormente un centro de BUP y COU, con una larga y prestigiosa tradición de treinta y seis años, que se ubica entre el Camino Viejo de Simancas y el Paseo Zorrilla de Valladolid. El IES Pinar de la Rubia escolariza, fundamentalmente, a alumnos de la zona enmarcada entre la Plaza de Toros, el Puente Colgante y el Pisuerga por una parte y Puente Duero, Villanueva y Valdestillas y Simancas por la otra; En esta parte de la ciudad se sitúa uno de los ejes de máxima expansión urbanística de Valladolid y a los barrios tradicionales de la zona, especialmente “la Rubia”, hay que añadir las urbanizaciones: Parque Alameda, Covaresa, Santa Ana, El Peral, Paula López, Valparaíso, etc., habitadas por una población que pertenece mayoritariamente a las clases medias.

El IES Pinar de la Rubia está localizado en Valladolid, sede del Gobierno y del Parlamento autonómicos de Castilla y León. El instituto se encuentra situado en una zona suburbana de la parte Sur y Oeste de Valladolid, en la prolongación del eje longitudinal de la ciudad, el Paseo Zorrilla, cuyo trazado es paralelo al curso del río Pisuerga. Esta zona de la ciudad vive una gran expansión urbanística y en ella se han construido y se siguen construyendo numerosas urbanizaciones, Covaresa, Parque Alameda, las Villas, Paula López, etc. con edificios de pisos, casas unifamiliares y chalets adosados.

ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

1.2. Infraestructura y recursos materiales: Edificio e instalaciones y dotaciones

El edificio que alberga el Instituto Pinar de la Rubia fue construido en 1978 con estructuras prefabricadas. En algún momento esta situación nos lleva a serias deficiencias y limitaciones del edificio y sus instalaciones.

Debido a las limitaciones de espacio y dotaciones el instituto ha sido ampliado a lo largo del curso 2001-2002 con un nuevo edificio, articulado con el anterior, de 2000 m² que entró en funcionamiento el día 18 de septiembre de 2002 al comenzar el nuevo curso.

El primer curso en el que abrió sus puertas el Instituto como centro de BUP fue el 1979-80.

El edificio e instalaciones del IES se encuentran ubicados en medio de una parcela escolar de 2,7 hectáreas ocupada en su mayor parte por un pinar de pino piñonero (*pinus pinea*): El Pinarillo; el resto de la parcela está ocupado por el CP. Alonso Berruguete, de Educación Primaria e Infantil, un Polideportivo Municipal, varias pistas polideportivas al aire libre, aparcamiento y una pequeña zona ajardinada por la entrada del Camino Viejo de Simancas.

El I.E.S. está constituido por dos edificios anexados por la primera y segunda planta. El más antiguo data de 1979 y fue construido con material prefabricado y posteriormente acondicionado, cuyo interior y exterior presenta una apariencia más envejecida, dispone de un pequeño gimnasio y espacio de biblioteca; en 2003 se inaugura el nuevo edificio que da cabida a los alumnos de bachillerato junto con aulas de informática y tecnología, de aspecto mucho más actual. A su vez también utilizamos el pabellón Polideportivo Municipal para la realización de actividades físicas, a pesar de disponer de un gimnasio, ya que son tres los profesores de E.F que pueden impartir clases simultáneamente. Con el CEIP Alonso Berruguete, compartimos la totalidad de la parcela de pinos (espacio privilegiado) y pistas deportivas, además de ser nuestro centro de mayor aportación de alumnos.

Se inició hace unos años la reposición de ventanas y persianas, quedando aún pendientes de la continuidad de dicha reposición en aula de música, departamentos y dependencias del personal Laboral, lo que sin duda alguna está contribuyendo a un mejor acondicionamiento y un menor gasto en mantenimiento. A lo largo de estos últimos años el centro no ha recibido dotación para la adquisición de medios y recursos informáticos.

Todo ello exige la adaptación de estos espacios en el tiempo y la realización de horarios que permita la utilización simultánea de los mismos en las condiciones más razonables. Esta distribución exige duplicidad de servicios y supone un trasiego constante de profesores y alumnos de unos lugares a otros.



El IES dispone de las dotaciones siguientes:

- Biblioteca, Gimnasio, compartimos además, en jornada escolar de mañana, el Polideportivo La Rubia, contiguo a nuestro patio, con el CP “Alonso Berruguete”. Laboratorio de Física, Laboratorio de Química, Laboratorio de Ciencias Naturales. Y las siguientes Aulas específicas: Aula de Dibujo, Aula de Plástica, Aula de Informática (Bachillerato), 2 Aulas de Tecnología (ESO). Y dos laboratorios Multimedia. 2 Aulas de Música. 2 Aulas –Taller.

A esto hay que añadirle una Cafetería escolar.

El AMPA también cuenta con un espacio en el Centro y se encuentra comprometida con varias tareas que hacen referencia a la vida en el Centro como son Deporte Escolar y extraescolares varias: semana de la paz, postres solidarios...

En estos momentos el Centro cuenta con conexión a Internet en todas las dependencias (aulas y demás espacios) y con un total de cuatro aulas dotadas de medios informáticos, para poder trabajar con grupos de alumnos.

El crecimiento de los medios informáticos en el centro ha sido parejo al esfuerzo de un amplio grupo de profesores que han participado desde hace tiempo en la formación en TIC para poder posteriormente aplicarlas con sus alumnos.

Durante varios cursos hemos ido incorporando medios TIC y en la actualidad todas las aulas cuentan con recursos digitales: pizarras, proyectores, ordenador. Nos parece importante la utilización de todos estos recursos que aún algunos siguen siendo obsoletos a pesar de las nuevas incorporaciones.

A lo largo del tiempo se ha ido participando en distintos proyectos orientados a la formación y utilización de las Nuevas Tecnologías no sólo en el aula sino también como herramienta informativa dirigida a las familias: utilización del “IES fácil. Tutoría virtual”.

Esto también ha hecho que el Centro haya tenido que reorganizar la coordinación de todos estos medios para conseguir una mejor rentabilidad de los mismos.

1.3. Organización y gestión administrativa:

Con una reducción presupuestaria a lo largo de los últimos años, la gestión económica se ha centrado en cubrir los gastos básicos de funcionamiento y mantenimiento, en especial del edificio antiguo, cuyo coste es bastante elevado.

Es la Secretaria la que elabora el presupuesto, priorizando los gastos imprescindibles para el funcionamiento del centro.

Los departamentos no tienen asignación propia, sino que en función de sus necesidades razonadas se aprueban las demandas que proponen, las compras están centralizadas y todo puede ser utilizado por todos. Se apoyan actividades y proyectos, priorizando en algunas ocasiones las que llevan recursos asociados.

Así mismo se ha apostado por la integración de las TIC mediante la instalación de PDI, o proyectores digitales en pantalla, que aun siendo un fuerte esfuerzo, revierte directamente en el proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos. Se ha invertido en la mejora de las comunicaciones (una intranet, cambio de teléfonos y telefonía por IP) y se ha conseguido la instalación de fibra óptica, lo que ha constituido una sustancial mejora de las comunicaciones.

El centro cuenta desde hace años con un proyecto de sostenibilidad "Un Pinar de la Rubia Sostenible"(sostenibilidad económica, ambiental y social) que ha conseguido reducir los gastos energéticos, entre otros, involucrando a través del PAT a los alumnos en dicho proceso que va más allá de lo energético tratando este aspecto como tema transversal. En el curso 2018/2019 el centro ha sido galardonado con el SELLO AMBIENTAL como Centro Sostenible, por parte de la Consejería de Medio Ambiente.

En la actualidad se ha restablecido la plaza de Auxiliar Administrativo, que en los últimos años no se había adjudicado, con la consiguiente sobrecarga para la única Jefa de Secretaría de que disponía el centro y por consiguiente para todo este servicio. Administrativamente tenemos asignados los Centros concertados "N^ª Sra. del Pilar" y "Apostolado del Sagrado Corazón", que unido al incremento de servicios que son demandados por las administraciones, hacen que el trabajo sea intenso.

1.4. Organización y funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno, de coordinación docente y otros órganos importantes:

Estos órganos desarrollan sus funciones acorde a la normativa:

El Equipo Directivo: con reuniones periódicas semanales para la organización/revisión de coordinación con los distintos estamentos, así como la toma de decisiones de los distintos asuntos surgidos. Análisis y debate

El Consejo Escolar: A pesar de que con la entrada en vigor de la LOMCE este órgano ha perdido el poder de decisión, me parece importante tener en cuenta todas sus aportaciones intentando contar con un amplio consenso. Todos los sectores de la Comunidad Educativa tienen cubierta su representación y a lo largo de los años se han constituido Comisiones que permiten un funcionamiento más operativo en algunas situaciones. Las convocatorias de sesiones ordinarias y extraordinarias se ven acompañadas por los documentos informativos sobre los temas para tratar. Existe un clima de respeto y tolerancia que favorece que todos los sectores participen activamente y que se apoyen cuantos proyectos se presentan.



Se echa en falta la participación del representante del Ayuntamiento que creemos importante por tener un espacio compartido entre Junta y Ayuntamiento que en algunos momentos dificulta el asumir la responsabilidad sobre algunas cuestiones.

El Claustro de Profesores: Vertebrado todos los aspectos educativos del Instituto. Actualmente está constituido por 59 profesores de los cuales el 66 % son definitivos en el centro con una media de edad comprendida entre los 50 y 60 años, habiéndose renovado en los últimos años a razón de entre tres a cinco personas por año.

Existe una dinámica importante de actividades complementarias y extraescolares promovidas por los docentes, así como la participación en Proyectos e Intercambios de índole diversa.

La convivencia es buena, y los claustros discurren con fluidez y consenso en la mayoría de las propuestas.

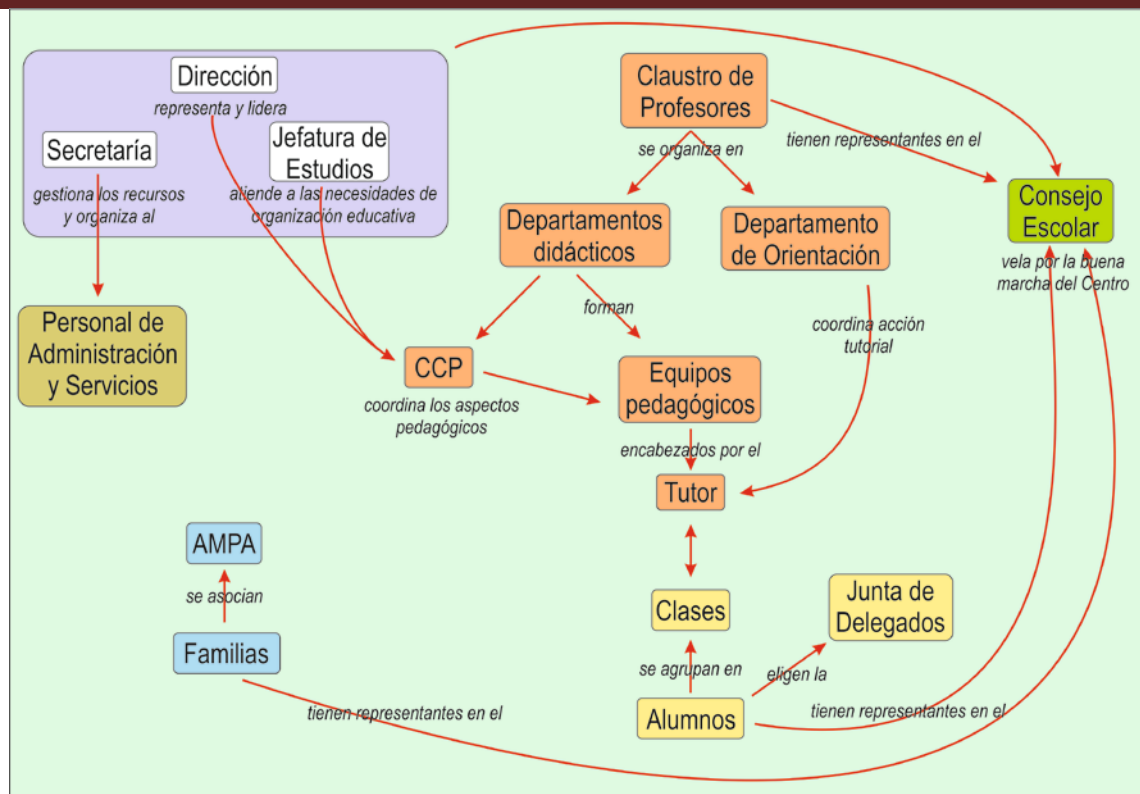
La Comisión de Coordinación Pedagógica: Se reúne al menos una vez al mes para el desarrollo de las funciones que le son propias. Hay que destacar el gran esfuerzo que está suponiendo, la elaboración de las programaciones de los cursos que han implantado la LOMCE y la toma de decisiones consensuada que esta comisión tiene que desarrollar por la incidencia que tendrá en el proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos, así como de los distintos itinerarios que el centro podrá ofertar en función de las optativas acordadas. Importante es la evaluación que este órgano está realizando en los últimos años sobre resultados académicos y sobre procesos clave vinculados a los factores críticos de éxito en el aprendizaje de los alumnos.

Los Departamentos: En su reunión semanal abordan las cuestiones que les son propias y otros temas generales promovidos desde la C.C.P. En estos momentos con la implementación de la Ley su trabajo se ha visto intensificado. Especial mención tiene Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, por la dificultad específica que entraña la coordinación de dichas actividades

Juntas de profesores: Además de realizar reuniones extraordinarias para abordar temas puntuales sobre alumnos y grupos de alumnos (Plan de Acogida, Evaluación 0), los equipos docentes se reúnen sistemáticamente en las Sesiones de Evaluación para adoptar medidas de apoyo al proceso de aprendizaje y decisiones sobre Promoción y Titulación del alumnado.

Los Tutores: Bajo la dirección de Jefatura de Estudios y contando con el asesoramiento semanal del Orientador y la Técnico de Servicios a la Comunidad desarrollan las actividades del Plan de Acción Tutorial, atienden a las familias, tutorizan a sus alumnos y presiden las Juntas de Evaluación.

ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO



Otros elementos importantes en el funcionamiento del centro son:

Junta de delegados de Alumnos: constituida por la totalidad de Delegados/Subdelegados de las distintas clases para propiciar el intercambio de información entre los mismos así como el aprendizaje de normas democráticas de organización y discusión de temas relacionados con el centro. Es sin duda el sector más amplio de la Comunidad, y el que más contribuye con su actitud a que las medidas que se vayan implementando obtengan el resultado perseguido, cuando las propuestas de mejora surgen de ellos, es más fácil su puesta en marcha

Responsable de Convivencia: coordina cuantas actividades giran en torno al Plan de Convivencia del Centro relacionadas con todos los sectores de la Comunidad apoyado por Dirección, Jefatura, y D.O.

Responsable del Fomento de la Lectura y organización de la biblioteca: profesor encargado de la coordinación interdepartamental del Proyecto del Plan de Lectura y la posible organización de la Biblioteca en el Centro (horarios, profesores, alumnos convalidados, préstamo de libros, catalogación, actividades relacionadas con la formación del profesorado) junto con los profesores que constituyen un Grupo de Trabajo.

Responsable de Formación en el Centro: profesor encargado de realizar la detección de necesidades formativas y colaborar con el Centro de Profesores y Recursos en la elaboración de un Plan adaptado a las necesidades propias del centro, así como informar de las propias del CPR

1.5. Enseñanzas y Oferta educativa

El IES Pinar de la Rubia imparte los siguientes niveles de (EDUCACIÓN SECUNDARIA) ESO:

- 1º ESO:
- 2º ESO:
- 3º ESO:
- 4º ESO:
- A los grupos ordinarios hay que añadir el programa PMAR (en 2º, 3º de ESO).

BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, Y DE CIENCIAS:

- 1º de Bachillerato:
 - ▣ de Humanidades y Ciencias Sociales y
 - ▣ de Ciencias
- 2º de Bachillerato:
 - ▣ de Humanidades y Ciencias Sociales y
 - ▣ de Ciencias.

Los alumnos de ESO están escolarizados en el edificio central y los de bachillerato en el nuevo edificio.

Además de las enseñanzas ordinarias que componen los planes de estudios de los diferentes cursos de ESO y Bachillerato, se imparten en el instituto las siguientes optativas en la ESO:

2ª Lengua Extranjera: Inglés y Francés, Instalaciones Eléctricas de la Vivienda, Conocimiento de Lengua y de Matemáticas, Control y robótica, Iniciativa Emprendedora, Educación financiera, refuerzo de PMAR, Fundamentos de Administración y Gestión Literatura Universal y Cultura Clásica, Cultura científica, Psicología, TIC Hª de la Música y la Danza. CC.Tierra y Medio Ambiente Tecnología Industrial

Integrados en los cursos de referencia, funciona un programa PMAR para alumnos de 2º de ESO y otro de 3º, de la LOMCE.

En Bachillerato se imparten las optativas de 2º Idioma, Tecnología de la Información, Electrotecnia, Economía, Literatura Universal y Fundamentos de Administración y Gestión.



1.6. Centros adscritos

Está adscrito a nuestro IES el centro concertado de Bachillerato Colegio “Apostolado” y “EL Pilar”. Desde el curso 1996-97 han sido adscritos, en adscripción doble, es decir a nuestro instituto y al IES “Condesa Eylo”, los Centros de Primaria e Infantil, “Alonso Berruguete” y “Vicente Aleixandre”. A partir de 1998-99, en adscripción triple compartida con los IES Condesa Eylo y Antonio Tovar, el CP “Parque Alameda” y “Francisco de Quevedo”. En adscripción doble compartida con el IES “Antonio Tovar”, los Colegios Públicos “N^a S^a del Duero de Puenteduero”, “San Antonio” de Villanueva y “El Prado” de Valdestillas. A partir del 2004-2005 estos centros dejaron de estar adscritos al IES “Pinar de la Rubia” y quedaron adscritos al IES “Antonio Tovar” y “Condesa Eylo”. En el curso 2013-2014 ha vuelto a cambiar la adscripción de Centros de primaria quedando adscritos al Pinar de La Rubia los CEIPs “Alonso Berruguete”, “Vicente Aleixandre”, “Parque Alameda”, “El Peral”, “Jorge Guillén”, “N^a S^a del Duero de Puenteduero”, “San Antonio” de Villanueva y “El Prado” de Valdestillas. Algunos de estos Centros también tienen adscripción al IES Condesa Eylo y al IES Antonio Tovar.

2. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

En este momento nos regimos por el Reglamento aprobado con fecha de 28 de octubre de 2020,

3. PROPUESTA CURRICULAR

OBJETIVOS GENERALES DE NUESTRO INSTITUTO

La propia Constitución establece, art. 27.2 que:

“La educación tendrá como objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”.

Asimismo, el Art.2 del capítulo 1 de la LOMCE determina que:

1. El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:

a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.

b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.



c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.

e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.

j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.

k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Los objetivos programáticos, definidos por la Constitución y asumidos por la LOMCE, se convierten en nuestros propios objetivos que vamos a tratar de concretar en la siguiente propuesta educativa.

a.1.OBJETIVOS GENERALES

a.1.1. ACADÉMICOS

El IES Pinar de la Rubia pretende ser:

- Un centro de transmisión y de asimilación crítica de la ciencia y cultura de nuestra sociedad.
- Un centro de enseñanza que proporciona a sus alumnos una sólida formación en todas las materias.
- Un centro en el que se desarrolla la capacidad de aprendizaje y de iniciativa individuales.
- Una institución docente que capacita a sus alumnos para la búsqueda, el procesamiento y la utilización de la información.
- Un centro abierto y en permanente comunicación con la realidad social, y con un objetivo claro de alta calidad en el servicio público de enseñanza que presta a la sociedad.

a.1.2. CÍVICOS

El IES Pinar de la Rubia pretende:

- Convertirse en un centro de socialización en el que los alumnos lleguen a ser ciudadanos educados en los valores cívicos, en el respeto a las ideas y principios democráticos de la convivencia, en el respeto a los derechos y las libertades de los demás, en la tolerancia de las diferencias y en la solidaridad con los necesitados.
- Crear un clima de trabajo y de responsabilidad en el que las relaciones estén presididas por el respeto mutuo, la comunicación y el diálogo:
 - Respetando las normas de convivencia colectiva.
 - Conviviendo pacíficamente con los demás.
 - Haciendo ejercicio de su libertad en el marco del diálogo, el respeto mutuo y la tolerancia
 - Asumiendo responsabilidades individuales y en grupo
 - Integrándose en grupos, asociaciones y equipos.
 - Promoviendo en iniciativas y propuestas de mejora y participando en ellas.
 - Participando en proyectos e iniciativas que desarrollen su sentido de la solidaridad.
 - Manteniendo una posición de apertura crítica respecto a innovaciones y cambios.
 - Mostrando respeto y receptividad hacia otras culturas y formas de vivir y entender el mundo.
 - Demostrando su rechazo a cualquier discriminación por razones de sexo, de religión, de diferencias étnicas o de ideas.
 - Cuidando y respetando el entorno y el medio ambiente y fomentando el desarrollo sostenible.

a.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ***ACADÉMICOS***

Estar abiertos a cualquier sugerencia, iniciativa o propuesta que permita mejorar el rendimiento académico de nuestros alumnos y aproximarnos a la consecución de los objetivos generales expuestos.

Para ello adoptamos una serie de medidas concretas que pueden contribuir a desarrollar la motivación de los alumnos y mejorar su rendimiento académico:

- Prestar atención a las inteligencias múltiples, incluyendo la inteligencia emocional.
- Reducir la ratio profesor/ alumno para que el proceso de enseñanza-aprendizaje resulte más eficaz.

A este respecto conviene tener en cuenta que la ratio profesor/ alumno es considerada, por los especialistas, uno de los indicadores de calidad de un sistema educativo.



También conviene reseñar que este aspecto está muy relacionado con la adjudicación del cupo de profesores que depende de la Junta de Castilla y León

- Promover metodologías que favorezcan el aprendizaje activo y participativo del alumno con técnicas de trabajo cooperativo y por proyectos, haciendo consciente la conexión entre lo que se aprende en la escuela y la realidad cotidiana, y la integración de lo ya aprendido con lo que se está aprendiendo, facilitando de esta manera la consecución de la competencia aprender a aprender.
- Favorecer aquellas iniciativas que desarrollen la colaboración interdisciplinar. Esta colaboración permite relacionar unas áreas con otras y construir un aprendizaje estructurado, global y equilibrado, y una imagen integral de la realidad social y del mundo.
- Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- Bilingüismo ofertando 1º y 2º idioma inglés y francés
- Ampliar horizontes, salir del ámbito exclusivamente escolar y académico y participar en proyectos educativos y extraescolares en colaboración con instituciones públicas, privadas, ONGs de ámbito provincial, nacional o internacional.
- Tener en cuenta las características del grupo de alumnos y de determinados alumnos en el grupo, para estudiar y proponer actividades de aprendizaje personalizadas y diferenciadas, dentro de los objetivos y contenidos previstos en la programación de las distintas áreas o asignaturas.

● **EDUCATIVOS Y PERSONALES**

- ***Ayudar al alumnado a adquirir sentido de responsabilidad y autonomía personal en cada etapa.***
- Crear en la clase, en los recreos y en el resto de las actividades, un clima de educación, de buenas formas, de respeto a los profesores, a los compañeros y al resto del personal del centro.
- Fomentar los hábitos de higiene, respeto y construcción de un medio ambiente sostenible, educación cívica y para la ciudadanía.
- Tratar de conseguir que los alumnos vayan interiorizando, para que así asuman su responsabilidad, que el centro es algo suyo y que el mal uso y el deterioro de las instalaciones, el mobiliario y los recursos del instituto tiene una repercusión negativa directa sobre el servicio de educación que proporciona el centro y en última instancia sobre ellos mismos.
- Promover la colaboración entre la familia y el centro para contribuir a lograr una educación completa y equilibrada de los alumnos.

En todo caso la presentación de estos objetivos se ciñe a lo establecido como básico en la ley: la formación integral de los alumnos.



3.1. PROPUESTA CURRICULAR ESO

El Equipo directivo del **Instituto de Educación Secundaria Pinar de la Rubia** en aplicación del Real Decreto 1105/2014 y la ORDEN EDU/362/2015 de 4 de mayo, por la que se establece el currículo básico y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria, de acuerdo con las directrices propuestas por la Comisión de Coordinación Pedagógica, en sesión ordinaria celebrada por el claustro de profesores el día 25 de Octubre de 2017, se aprueba la ***Propuesta Curricular de la Educación Secundaria Obligatoria***.

La redacción de la Propuesta Curricular de ESO pretende dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la ORDEN EDU /362/2015, por lo que se incluyen los siguientes apartados:

3.1.1. ADECUACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

1. 1. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

El artículo 11 del Real Decreto 1105/2014, determina que la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, de los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información con sentido crítico, para adquirir nuevos conocimientos y una preparación básica en el campo de las nuevas tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento u de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.



- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer y apreciar el patrimonio cultural y contribuir activamente a su conservación Y mejora, entender la diversidad lingüística y cultural como un derecho de los pueblos y de los individuos, y desarrollando una actitud de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.
- k) Conocer y comprender los aspectos básicos del funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diferentes medios de expresión y representación.

3.1.2. CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES:

Los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, serán los señalados en las correspondientes programaciones didácticas de materia y curso diseñadas por los departamentos didácticos, que aparecen en esta propuesta curricular.

Al comienzo del curso escolar el profesorado de las distintas materias dará a conocer al alumnado los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de su materia, los conocimientos y aprendizajes básicos necesarios para que alcance una evaluación positiva al final de cada curso.

3.1.3. MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS (METODOLOGÍA).

La metodología didáctica será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo, por un lado el trabajo individual, y por otro el trabajo cooperativo del alumnado, así como el logro de los objetivos y competencias clave correspondientes.

Actividades que integren distintos tipos de destrezas, conocimientos, actitudes y valores, teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje, propiciando el trabajo individual y colectivo.

En la toma de decisiones metodológicas, se tendrán en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, con tal de que se favorezca la capacidad de aprender por sí mismos y se promueva el trabajo en equipo.

El proceso de enseñanza ha de estar presidido por la necesidad de garantizar la funcionalidad de los aprendizajes, es decir, por asegurar que puedan ser utilizados en las circunstancias reales en que el alumno los necesite.



Se prestará especial consideración a la atención a la diversidad a través de las medidas descritas en el Plan de Atención a la Diversidad del centro, y el principio de acceso de todo el alumnado a la educación reglada establecida.

Se fomentará el trabajo en equipo del profesorado con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de los componentes del equipo docente de cada grupo.

Se favorecerá la autonomía del alumno en la toma de decisiones y su participación en la organización del proceso de enseñanza aprendizaje, asumiendo sus responsabilidades como miembro de un grupo.

En las distintas materias se desarrollarán actividades que fomenten la motivación y el interés por el uso de las materias instrumentales, así como el hábito de la lectura y estudio, y las destrezas para la correcta expresión oral y escrita.

Se promoverá la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como recurso metodológico eficaz para llevar a cabo las tareas de enseñanza aprendizaje.

Se garantizará la acogida del alumnado que se incorpora a primero de secundaria y la coordinación entre la secundaria y los centros adscritos de primaria, con la finalidad de asegurar una transición adecuada entre dichas etapas educativas y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

Se facilitará la construcción de aprendizajes significativos diseñando actividades de enseñanza aprendizaje que permitan el establecimiento de relaciones sustantivas entre los conocimientos y experiencias previas y los nuevos aprendizajes.

Implementaremos actividades que potencien el trabajo por proyectos entre los distintos departamentos, así como extraescolares y complementarias que profundicen en la adquisición de las competencias y objetivos en diferentes marcos de referencia.

3.1.4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, LA ORGANIZACIÓN Y HORARIOS DE CURSO.

Cada uno de los grupos tendrá un aula de referencia dotado con proyector, ordenador y conexión a Internet, algunas de las materias dispondrán de aulas específicas (Música, E. Plástica, Tecnología, ...) dotadas con recursos y materiales técnicos para la impartición de metodologías didácticas especiales o programas educativos singulares.

Como criterio organizativo se contemplan los agrupamientos flexibles, utilizando como criterio los ritmos de aprendizaje y los informes del centro de primaria; también se tendrán en cuenta a la hora de la organización y de la formación de los grupos, los desdobles para apoyo y refuerzo educativo. Sin descartar cualquier otra medida de carácter especializada, como la atención educativa hospitalaria, flexibilizando si fuera necesario, el calendario de evaluaciones y exámenes.

Los períodos lectivos serán de 50 minutos, separados por 5 minutos para cambios de aula y desplazamiento de profesores. El recreo, para todo el alumnado, tendrá lugar entre las 11:00 y las 11:30 de la mañana y, en principio, será obligatorio desplazarse fuera del espacio de aulas y pasillos comunes.

Las actividades lectivas de secundaria y bachillerato, se desarrollarán comúnmente entre las 8:20 y las 14:10 horas,



Los alumnos deberán permanecer en el centro dentro del horario lectivo. No podrán abandonar el recinto escolar en los períodos de recreo los alumnos de 1º y 4º de la ESO.

Tampoco podrán abandonar el Recinto en horario lectivo, los alumnos de 1º y 2º de la ESO, si no son acompañados por un adulto responsable de los mismos

El resto de los niveles (3º 4º y Bachillerato) en el supuesto que por causa justificada tuviera que abandonar el centro, traerá solicitud de petición con autorización escrita previa de sus padres/tutores legales, a Jefatura de Estudios o algún miembro del Equipo Directivo.

3.1.5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR.

Los materiales y los recursos necesarios para el desarrollo curricular de cada una de las materias serán variado y múltiple, incorporando a los de carácter general, otros innovadores que integren diferentes soportes instrumentales y las nuevas tecnologías, con la finalidad de fomentar en el alumnado la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia y desarrolle la capacidad de aprender y mejorar su autonomía personal.

Corresponderá a los departamentos didácticos tomar la decisión de proponer e implantar los libros de texto, materiales de aprendizaje y recursos de desarrollo curricular que hayan de utilizarse en las diversas enseñanzas, informando al alumnado de todos los datos identificativos (autor, editorial, I.S.B.N.), con el compromiso de utilización durante el periodo reglamentario.

El tiempo mínimo de vigencia de la decisión sobre los libros de texto, será el señalado por la correspondiente Orden de la Consejería de Educación.

“El periodo de vigencia de los libros de texto, en la educación secundaria obligatoria será el establecido en la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril., donde con carácter general, los libros de texto adoptados no podrán ser sustituidos por otros durante un periodo mínimo de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas con el informe valorativo del Consejo Escolar.”

El profesorado, además de los materiales adoptados con carácter general, podrá elaborar sus propios recursos de desarrollo curricular.

Los libros de texto podrán ser cedidos en préstamo al alumnado que lo solicite, según las condiciones establecidas y que cumpla las normas de acceso al programa RELEO PLUS. Se tendrá en cuenta como criterio de selección para la distribución de los libros de texto y materiales curriculares los que la orden del programa RELEO establezca a tal efecto.



3.1.6. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES.

Al comienzo del curso escolar, los alumnos serán informados por los profesores de las distintas áreas o materias acerca de los contenidos, los objetivos, los grados de adquisición de las competencias clave y los estándares de aprendizaje evaluables y de los criterios de evaluación y calificación, mínimos exigibles, recogidos en las programaciones didácticas de los departamentos didácticos; así como de los procedimientos de evaluación del aprendizaje que se van a utilizar.

El equipo docente tendrá en consideración aquellos estándares de aprendizaje evaluables que se consideren básicos en cada curso y en cada una de las materias para la toma de decisiones sobre la promoción, en especial la de la evaluación extraordinaria de septiembre.

La evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias del currículo.

El profesor tutor informará, asimismo, a los alumnos de su grupo sobre los criterios de promoción de curso o ciclo, así como de los criterios para la obtención del título de graduado en Educación Secundaria, que además serán publicados en la WEB del centro.

Al mes del inicio del curso habrá una Evaluación Inicial: "evaluación 0" para todos los niveles de ESO.

En cada uno de los trimestres habrá una evaluación con calificaciones. De cada una de ellas el profesor tutor levantará acta con cuantas incidencias, deliberaciones, juicios y decisiones tuvieran efecto en las respectivas reuniones de las juntas de evaluación. Una copia del acta será remitida a la jefatura de estudios. Del contenido de las evaluaciones se informará a los alumnos y a sus familias. Además, los padres serán informados en los primeros días del curso sobre el calendario de evaluaciones.

Los alumnos tendrán acceso a las pruebas, ejercicios o trabajos escritos, que serán revisados con el profesor.

Los profesores conservarán en los departamentos didácticos los instrumentos de evaluación, tal y como se expresa en la Orden EDU/888/2009, de 20 de abril, entendiéndose por instrumentos de evaluación, todos aquellos documentos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática y el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno.

El profesorado facilitará, a petición del alumno o a sus padres o tutores legales, las informaciones que se deriven de los instrumentos de evaluación utilizados para realizar las valoraciones del proceso de aprendizaje.

El profesorado conservará cuantas observaciones, anotaciones y pruebas considere esenciales para la evaluación final de curso y para la promoción, hasta el primer trimestre del curso siguiente, salvo que exista un proceso de reclamación en cuyo caso deberán conservarse hasta que éste finalice.

Las familias de los alumnos podrán solicitar entrevistas con el profesor tutor y con los distintos profesores a fin de recibir cuantas aclaraciones sobre el proceso de enseñanza aprendizaje y de las calificaciones de sus hijos sean precisas, para este fin todos los profesores disponen en su horario de una hora de atención a padres. Las entrevistas con los profesores se harán previa petición al profesor tutor.



El boletín de Evaluación Final recogerá las calificaciones de las distintas áreas o materias. En los boletines correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria se recogerán, además, los acuerdos adoptados por el equipo docente y las medidas propuestas para que el alumno alcance la consecución de las competencias clave, los objetivos los estándares de aprendizaje evaluables en cada curso y en los programados en el primer ciclo (1º, 2º y 3 de ESO) y en el segundo ciclo (4º de ESO).

Al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno un “Consejo Orientador”, que incluirá una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna del itinerario más adecuado a seguir, así como la identificación, mediante informe motivado, del grado del logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias clave correspondientes que justifica la propuesta. Si se considerase necesario, el consejo orientador podrá incluir una recomendación a los padres, madres o tutores legales de la incorporación del alumno a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) o a un ciclo de Formación Profesional Básica (FPB).

El Consejo Orientador se incluirá en el expediente del alumno en cada uno de los cursos de la secundaria obligatoria.

Aclaraciones:

Durante el curso escolar, el profesorado y, en última instancia, los jefes de los departamentos de coordinación didáctica como coordinadores de las actividades docentes de los mismos, facilitarán aquellas aclaraciones que, sobre lo establecido en las programaciones didácticas, puedan ser solicitadas por los alumnos y sus padres, madres o tutores legales.

Los padres, madres o tutores legales de los alumnos podrán solicitar de profesores y tutores cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones finales que se adopten como resultado del proceso de evaluación. Dicha solicitud se realizará el primer día hábil posterior a la comunicación de los resultados de la evaluación.

Asimismo, los padres, madres o tutores legales de los alumnos tendrán acceso los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados en la forma que determinen las normas de organización y funcionamiento del centro.

Procedimiento de reclamación ante el centro docente:

En el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción adoptada para un alumno, éste o sus padres, madres o tutores legales, podrán reclamar ante el director del centro la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo la comunicación de los resultados de la evaluación.

La reclamación, que contendrá cuantas alegaciones justifique la disconformidad con la calificación final o con la decisión de promoción adoptada, será tramitada a través del jefe de estudios quien, en el caso de referirse a calificación final, la trasladará al jefe del departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor tutor. Cuando el



objeto de la reclamación sea la decisión de promoción, el jefe de estudios la trasladará al profesor tutor del alumno como coordinador de la sesión final de evaluación en que la misma ha sido adoptada.

Cuando la reclamación presentada ante el centro verse sobre la calificación final obtenida en una materia, el departamento de coordinación didáctica correspondiente procederá al estudio de la misma y elaborará un informe motivado que recoja la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en el párrafo siguiente, así como la propuesta vinculante de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión. Dicho informe será firmado por el jefe del departamento. De todo ello se dejará constancia en el libro de actas del departamento de coordinación didáctica. Para la elaboración del informe a que se refiere el párrafo anterior, el profesorado del departamento de coordinación didáctica contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno con lo establecido en la correspondiente programación didáctica con especial referencia a:

- a) Adecuación de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno. Cuando afecte a la decisión de promoción, la información también valorará el aprendizaje de los alumnos en relación con el grado de adquisición de las competencias.
- b) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados.
- c) Correcta aplicación de los criterios de calificación y evaluación.

El jefe del departamento correspondiente trasladará el informe al director a través del jefe de estudios. El director resolverá y notificará por escrito al alumno o a sus padres, madres o tutores legales, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada e informará de la misma al profesor tutor, haciéndole entrega de una copia del escrito cursado. La resolución del director pondrá término al proceso de reclamación ante el centro. En el caso de que la reclamación sobre calificación final afecte a la decisión sobre promoción, el jefe de estudios trasladará al profesor tutor el informe del jefe de departamento, procediéndose a informar a la junta de evaluación.

Cuando la reclamación presentada ante el centro verse sobre la decisión de promoción el jefe de estudios y el profesor tutor, como coordinador del proceso de evaluación del alumno, considerarán la procedencia de reunir en sesión extraordinaria de evaluación al equipo docente. En caso de considerarse procedente reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, éste revisará la decisión de promoción adoptada a la vista de las alegaciones realizadas, de los criterios de promoción establecidos en el centro y, en su caso, del informe del jefe de departamento de la materia cuya calificación ha sido objeto de revisión. El profesor tutor recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de la revisión, razonada conforme a dichos criterios de promoción. Dicha decisión será notificada al jefe de estudios para su traslado al director. El director comunicará por escrito al alumno o a sus padres, madres o tutores legales la ratificación o modificación, razonada, de la decisión de promoción, lo cual pondrá término al proceso de reclamación ante el centro.

Tanto el proceso de revisión de la decisión sobre la calificación final como el proceso de revisión de la decisión sobre promoción, contemplados en este procedimiento, estarán terminados en un plazo máximo de tres días hábiles, incluida la comunicación a los padres, madres o tutores legales, contados desde el día de la presentación de la solicitud de reclamación.



Si, tras el proceso de revisión, procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno, el secretario del centro insertará en las actas, en el expediente académico y en el historial académico del alumno, la oportuna diligencia que será visada por el director del centro. Si la modificación afectase al consejo orientador, el equipo docente correspondiente deberá reunirse en una sesión extraordinaria para acordar y plasmar mediante diligencia las modificaciones oportunas.

En el caso de que, tras el proceso de reclamación ante el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia o con la decisión de promoción adoptada, el alumno o sus padres, madres o tutores legales, podrán solicitar por escrito al director del centro docente, en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro, que eleve la reclamación a la dirección provincial de educación.

3.1.7. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno o alumna respectivo, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

Promocionarán directamente de curso los alumnos que en la evaluación final ordinaria de junio hayan sido evaluados positivamente en todas las materias.

Los alumnos que no hayan superado todas las materias deberán realizar las pruebas extraordinarias de septiembre.

La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna.

Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.
 - Cada una de las tres materias pendientes tenga una calificación mínima de 4.
 - El alumno/a no haya abandonado alguna de las materias o haya perdido el derecho a la evaluación continua
- b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.
- c) Que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el Consejo Orientador.



En lo relativo a la decisión de promoción excepcional, el equipo docente, para la consideración de los aspectos relacionados con las expectativas de recuperación de las materias pendientes, tendrá en cuenta los criterios establecidos por los diferentes departamentos didácticos y los estándares de aprendizaje evaluables considerados básicos.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas, seguirán los programas de recuperación que establezcan los departamentos y deberán superar las evaluaciones correspondientes en los exámenes programados a lo largo del curso.

Los alumnos que no promocionen deberán permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicarse en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa.

Por su parte, el Departamento de Orientación ha elaborado los criterios de promoción y titulación para los grupos de PMAR según establece la ley

Además, hay que tener en cuenta que se contabilizan todas las materias no aprobadas en cualquier curso de la ESO, tanto para la promoción como para la titulación, como ya se venía haciendo.

Por último:

- Las decisiones excepcionales sobre promoción se adoptarán tras las pruebas extraordinarias de septiembre.
- Las decisiones sobre titulación de alumnos con una o dos y excepcionalmente tres materias pendientes se tomarán tras las pruebas extraordinarias de septiembre. Por tanto, en junio sólo titularán los alumnos que tengan todas las materias aprobadas.

3.1.8. CRITERIOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES.

El centro atenderá a los alumnos con dificultades y asignaturas pendientes de cursos anteriores con actividades cuya realización dependerá de la organización de los departamentos y de la disponibilidad horaria del profesorado.

Los departamentos didácticos regularán en sus programaciones la atención de estos alumnos así como los contenidos, objetivos, estándares de aprendizaje evaluables y los criterios de evaluación y calificación.

Los departamentos didácticos informarán a los alumnos del procedimiento de recuperación de las materias pendientes y realizarán un seguimiento de la materia en los exámenes propuestos en las evaluaciones trimestrales.



Antes de la evaluación final ordinaria de junio y extraordinaria de septiembre, se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes, integrada por los jefes del departamento didáctico y coordinado por la jefatura de estudios.

Del resultado de esta evaluación se levantará acta y sus calificaciones se incorporarán al expediente académico del alumno.

En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el departamento didáctico correspondiente determinará su superación en función de las medidas educativas propuestas.

Salvo que exista profesor con docencia específica para la materia pendiente, la organización y coordinación de las actividades de recuperación recaerán en el profesor del curso en que se encuentre el alumno. Si no cursara dicha asignatura en el curso actual, será el jefe de departamento quien se encargará de hacer el seguimiento.

3.1.9. ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE ELEMENTOS TRANSVERSALES.

Con la introducción de los temas transversales en esta etapa pretendemos una educación integral del alumno a través del desarrollo de valores individuales y colectivos.

Entendemos la transversalidad como una manera de acercar el aprendizaje a la realidad y a los problemas de nuestra sociedad.

El carácter integral del currículo implica la necesidad de incorporar en las diferentes áreas elementos educativos básicos, que no están sujetos a ninguna materia concreta, sino que afectan a los diferentes ámbitos de la vida, los temas transversales, de todos ellos, independientemente de que puedan elaborarse proyectos particulares, según lo dispuesto en el RD 1105/2014, trabajaremos específicamente:

- Educación Ético-Cívica.
- Educación para la Paz (Prevención de la Violencia de Género).
- El Desarrollo de la Igualdad Efectiva entre hombres y mujeres.
- El Desarrollo Sostenible y la Educación Ambiental.
- Educación Afectivo-Sexual
- Educación para la Salud (La Actividad Física y la Dieta Equilibrada)
- El Desarrollo y Afianzamiento del Espíritu Emprendedor
- La Educación y la Seguridad Vial

Los temas descritos se desarrollarán de forma transversal en el currículo, aunque determinados temas puedan formar parte de los contenidos específicos de algunas de ellas.



Con esta finalidad las programaciones didácticas de los diferentes Departamentos reflejarán el desarrollo de la transversalidad, bien de una forma global, contemplando un apartado específico de temas transversales con indicación en las distintas unidades, o bien unidad por unidad, concretando el tema asociado a cada una de ellas.

Sin perjuicio, como ya se ha expuesto anteriormente, de su tratamiento específico en algunas de las materias de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) el espíritu emprendedor y la educación ético - cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias.

Se fomentará el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social. Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

La Educación en la igualdad efectiva de oportunidades ayudará a:

- a. Reconocer que la sociedad está formada por personas, cuyas diferencias de sexo deberán aportar diversidad y riqueza, y no discriminación.
- b. Educar al alumnado partiendo del reconocimiento de las diferencias de sexo y no aceptando la división de roles que la sociedad sexista ha venido distribuyendo.

Se fomentará el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombres y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia. (figura del ALUMNOS AYUDA)

3.1.10. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

Al finalizar el curso escolar, los departamentos valorarán el grado de cumplimiento de la Propuesta Curricular en el Cuestionario de Evaluación Interna y harán propuestas de mejora que el equipo directivo trasladará a la Memoria Anual.

Las conclusiones y las propuestas servirán de referencia para elaborar la Programación General Anual del próximo curso.

La Comisión de Coordinación Pedagógica (C.C.P.), el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar, velarán por el cumplimiento de la P.C.C. y arbitrarán los mecanismos de control, seguimiento, asesoramiento y supervisión para conseguir los objetivos propuestos.

El equipo directivo informará y difundirá la P.C.C. en los documentos administrativos del centro y en la página Web para conocimiento y consulta de toda la comunidad educativa.

Además de evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos, el centro, de acuerdo con lo establecido en el título VI del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, someterá anualmente a evaluación su funcionamiento. Podrá, para ello, aplicar modelos de gestión de calidad, y



participará, cuando lo estime conveniente o lo disponga la autoridad educativa, en los programas de evaluación y mejora de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Asimismo, corresponde a la inspección educativa, el seguimiento y evaluación con el objetivo de asesorar y vigilar el cumplimiento de la Propuesta Curricular.

3.1.11. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE MATERIA Y CURSO.

Las programaciones didácticas de los departamentos, se incluirán cada curso escolar en la Programación General Anual (P.G.A.) del centro.

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS:

- Todas las programaciones de los distintos departamentos han sido elaboradas teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - ❖ Secuencia y temporalización de los contenidos
 - ❖ estándares de aprendizaje evaluables que se consideran básicos (sólo en ESO)
 - ❖ decisiones metodológicas y didácticas
 - ❖ perfil de cada una de las competencias
 - ❖ concreción de los elementos transversales que se trabajarán en cada materia
 - ❖ medidas que promuevan el hábito de la lectura
 - ❖ medidas que estimulen la capacidad de expresarse correctamente en público y por escrito (sólo BACH)
 - ❖ estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes y criterios de calificación.
 - ❖ Actividades de recuperación de alumnos con materias pendientes.
 - ❖ Medidas de atención a la diversidad
 - ❖ Materiales y recursos de desarrollo curricular. Libros de texto.
 - ❖ programa de actividades extraescolares y complementarias
 - ❖ Procedimientos para evaluar el diseño de la programación y sus indicadores de logros

- En cada materia de la etapa se prestará atención a:
 - La comprensión lectora y a la capacidad de expresarse correctamente en público
 - La comprensión escrita y su correcta expresión, observando las normas gramaticales y textuales de coherencia y cohesión
 - La comunicación audiovisual
 - Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
 - La educación en valores.
 - Fomento de la cultura emprendedora.

3.2. PROPUESTA CURRICULAR DE BACHILLERATO

El Equipo directivo del **IES PINAR DE LA RUBIA**, en aplicación del Real Decreto 1105/2014 y la ORDEN EDU/363/2015 de 4 de mayo, por la que se establece el currículo básico y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria, de acuerdo con las directrices propuestas por la comisión de coordinación pedagógica, en sesión ordinaria celebrada por el claustro de profesores el día 25 de Octubre de 2017, se aprueba la Propuesta ***Curricular de Bachillerato***.

La redacción de la Propuesta Curricular pretende dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la citada ORDEN EDU /363/2015, por lo que se incluyen los siguientes apartados:

3.2.1. ADECUACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL BACHILLERATO:

1. 1. OBJETIVOS DEL BACHILLERATO:

El artículo 25 del Real Decreto 1105/2014, determina los objetivos del bachillerato que contribuirán a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

- a). Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b). Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c). Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.
- d). Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e). Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.
- f). Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g). Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h). Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i). Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.



- j). Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k). Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l). Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m). Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n). Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

3.2.2. CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES:

Los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, serán los señalados en las correspondientes programaciones didácticas de materia y curso diseñadas por los departamentos didácticos, que aparecen en esta propuesta curricular.

Al comienzo del curso escolar el profesorado de las distintas materias dará a conocer al alumnado los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de su materia, los conocimientos y aprendizajes básicos necesarios para que alcance una evaluación positiva al final de cada curso.

3.2.3. MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS (METODOLOGÍA).

La metodología didáctica será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado, así como el logro de los objetivos y competencias clave correspondientes.

En la toma de decisiones metodológicas, trataremos de colaborar para que todo el alumnado reciba las ayudas necesarias para aprender los contenidos, los objetivos y los estándares de aprendizaje evaluables programados.

Se tendrán en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, con tal de que se favorezca la capacidad de aprender por sí mismos y se promueva el trabajo en equipo.

El proceso de enseñanza ha de estar presidido por la necesidad de garantizar la funcionalidad de los aprendizajes, es decir, por asegurar que puedan ser utilizados en las circunstancias reales en que el alumno los necesite.

Se prestará especial consideración a la atención a la diversidad a través de las medidas descritas en el Plan de Atención a la Diversidad del centro, y el principio de acceso de todo el alumnado a la educación reglada establecida.

Se fomentará el trabajo en equipo del profesorado con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de los componentes del equipo docente de cada grupo.



Se favorecerá la autonomía del alumno en la toma de decisiones y su participación en la organización del proceso de enseñanza aprendizaje, asumiendo sus responsabilidades como miembro de un grupo.

En las distintas materias se desarrollarán actividades que fomenten la motivación y el interés por el uso de las materias instrumentales, así como el hábito de la lectura y estudio, y las destrezas para la correcta expresión oral y escrita.

Se prestará atención al desarrollo de la capacidad del alumno de expresarse correctamente en público, mediante la utilización de presentaciones, explicaciones y exposiciones orales, así como el uso del debate.

Se promoverá la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como recurso metodológico eficaz para llevar a cabo las tareas de enseñanza aprendizaje.

Se facilitará la construcción de aprendizajes significativos diseñando actividades de enseñanza aprendizaje que permitan el establecimiento de relaciones sustantivas entre los conocimientos y experiencias previas y los nuevos aprendizajes.

Se respetará el uso y la variedad de los instrumentos de evaluación que midan objetivamente el aprendizaje.

3.2.4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, LA ORGANIZACIÓN Y HORARIOS DE CURSO.

Cada uno de los grupos tendrá un aula de referencia, algunas de las materias dispondrán de aulas específicas dotadas con recursos y materiales técnicos para la impartición de metodologías didácticas especiales o programas educativos singulares.

Como criterio organizativo se contemplan los agrupamientos que beneficien la organización de la optatividad del alumnado, unido a los recursos humanos existentes, favoreciendo en la medida de lo posible el respeto por las opciones solicitadas por los alumnos flexibles, utilizando como criterio los ritmos de aprendizaje; también se tendrán en cuenta a la hora de la organización y de la formación de los grupos, los desdobles para apoyo y refuerzo educativo. Sin descartar cualquier otra medida de carácter especializada, como la atención educativa hospitalaria, flexibilizando si fuera necesario, el calendario de evaluaciones y exámenes.

Los períodos lectivos serán de 50 minutos, separados por 5 minutos para cambios de aula y desplazamiento de profesores. El recreo, para todo el alumnado, tendrá lugar entre las 11:00 y las 11:30 de la mañana y, en principio, será obligatorio desplazarse fuera del espacio de aulas y pasillos comunes.

Las actividades lectivas de secundaria y bachillerato se desarrollarán comúnmente entre las 8:20 y las 14:10 horas,

Los alumnos deberán permanecer en el centro dentro del horario lectivo, pudiendo abandonar el recinto escolar en los períodos de recreo.

El alumno que por causa justificada tuviera que abandonar el centro solicitará autorización escrita a Jefatura de Estudios o algún miembro del Equipo Directivo.

3.2.5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR.

Los materiales y los recursos necesarios para el desarrollo curricular de cada una de las materias serán variados y múltiples, incorporando a los de carácter general, otros innovadores que integren diferentes soportes instrumentales y las nuevas tecnologías, con la finalidad de fomentar en el alumnado la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia y desarrolle la capacidad de aprender y mejorar su autonomía personal.

Corresponderá a los departamentos didácticos tomar la decisión de proponer e implantar los libros de texto, materiales de aprendizaje y recursos de desarrollo curricular que hayan de utilizarse en las diversas enseñanzas, informando al alumnado de todos los datos identificativos (autor, editorial I:S.B.N.), con el compromiso de utilización durante el periodo reglamentario.

El tiempo mínimo de vigencia de la decisión sobre los libros de texto, será el señalado por la correspondiente Orden de la Consejería de Educación.

El periodo de vigencia de los libros de texto, en la educación secundaria obligatoria será el establecido en la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril., donde con carácter general, los libros de texto adoptados no podrán ser sustituidos por otros durante un periodo mínimo de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas con el informe valorativo del Consejo Escolar.

El profesorado, además de los materiales adoptados con carácter general, podrá elaborar sus propios recursos de desarrollo curricular.

3.2.6. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES.

Al comienzo del curso escolar, los alumnos serán informados por los profesores de las distintas áreas o materias acerca de los contenidos, los objetivos, los grados de adquisición de las competencias clave y los estándares de aprendizaje evaluables y de los criterios de evaluación y calificación, mínimos exigibles, recogidos en las programaciones didácticas de los departamentos didácticos; así como de los procedimientos de evaluación del aprendizaje que se van a utilizar.

El equipo docente tendrá en consideración aquellos estándares de aprendizaje evaluables que se consideren básicos en cada curso y en cada una de las materias para la toma de decisiones sobre la promoción, en especial la de la evaluación extraordinaria de septiembre.

La evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias del currículo.

El profesor tutor informará, asimismo, a los alumnos de su grupo sobre los criterios de promoción de curso, así como de los criterios para la obtención del título de Bachillerato y de la Prueba de Acceso a la Universidad.

En cada uno de los trimestres habrá una evaluación con calificaciones. De cada una de ellas el profesor tutor levantará acta con cuantas incidencias, deliberaciones, juicios y decisiones tuvieran efecto en las respectivas



reuniones de las juntas de evaluación. Una copia del acta será remitida a la jefatura de estudios. Del contenido de las evaluaciones se informará a los alumnos y a sus familias. Además, los padres serán informados en los primeros días del curso sobre el calendario de evaluaciones.

Los alumnos tendrán acceso a las pruebas, ejercicios o trabajos escritos, que serán revisados con el profesor.

Los profesores conservarán en los departamentos didácticos los instrumentos de evaluación, tal y como se expresa en la Orden EDU/888/2009, de 20 de abril, entendiéndose por instrumentos de evaluación, todos aquellos documentos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática y el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno.

El profesorado facilitará, a petición del alumno o a sus padres o tutores legales, las informaciones que se deriven de los instrumentos de evaluación utilizados para realizar las valoraciones del proceso de aprendizaje.

El profesorado conservará cuantas observaciones, anotaciones y pruebas considere esenciales para la evaluación final de curso y para la promoción, hasta el inicio del curso siguiente, salvo que exista un proceso de reclamación en cuyo caso deberán conservarse hasta que éste finalice.

Las familias de los alumnos podrán solicitar entrevistas con el profesor tutor y con los distintos profesores a fin de recibir cuantas aclaraciones sobre el proceso de enseñanza aprendizaje y de las calificaciones de sus hijos sean precisas. Las entrevistas con los profesores se harán previa petición al profesor tutor.

El boletín de evaluación final recogerá las calificaciones de las distintas áreas o materias. En los boletines correspondientes se recogerán, además, los acuerdos adoptados por el equipo docente y las medidas propuestas para que el alumno alcance la consecución de las competencias clave, los objetivos los estándares de aprendizaje evaluables en cada curso.1º y 2º de Bachillerato).

Aclaraciones.

Durante el curso escolar, el profesorado y, en última instancia, los jefes de los departamentos de coordinación didáctica como coordinadores de las actividades docentes de los mismos, facilitarán aquellas aclaraciones que, sobre lo establecido en las programaciones didácticas, puedan ser solicitadas por los alumnos y sus padres, madres o tutores legales.

Los alumnos, o sus padres, madres o tutores legales, podrán solicitar, de profesores y tutores, cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones finales que se adopten como resultado del proceso de evaluación. Dicha solicitud se realizará el primer día hábil posterior a la comunicación de los resultados de la evaluación.

Asimismo, los alumnos, o sus padres, madres o tutores legales tendrán acceso a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados en la forma que determinen las normas de organización y funcionamiento del centro.

Procedimiento de reclamación ante el centro docente.

En el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, el alumno o sus padres, madres o tutores legales, podrán reclamar ante el director del centro la revisión de dicha calificación, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo la comunicación de los resultados de la evaluación.



La reclamación, que contendrá cuantas alegaciones justifique la disconformidad con la calificación final, será tramitada a través del jefe de estudios quien la trasladará al jefe del departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor tutor.

El departamento de coordinación didáctica correspondiente procederá al estudio de la reclamación y elaborará un informe motivado que recoja la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en el párrafo siguiente, así como la propuesta vinculante de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión. Dicho informe será firmado por el jefe del departamento. De todo ello se dejará constancia en el libro de actas del departamento de coordinación didáctica.

Para la elaboración del informe a que se refiere el párrafo anterior, el profesorado del departamento de coordinación didáctica contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno con lo establecido en la correspondiente programación didáctica con especial referencia a:

- a) Adecuación de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno.
- b) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados.
- c) Correcta aplicación de los criterios de calificación y evaluación.

El jefe del departamento correspondiente trasladará el informe al director a través del jefe de estudios. El director resolverá y notificará por escrito al alumno o a sus padres, madres o tutores legales, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada e informará de la misma al profesor tutor, haciéndole entrega de una copia del escrito cursado.

La resolución del director pondrá término al proceso de reclamación ante el centro.

El proceso de revisión de la calificación final estará terminado en un plazo máximo de tres días hábiles, incluida la comunicación a los padres, madres o tutores legales, contados desde el día de la presentación de la solicitud de reclamación.

Si, tras el proceso de revisión, procediera la modificación de alguna calificación final, el secretario del centro insertará en las actas, en el expediente académico y en el historial académico del alumno, la oportuna diligencia que será visada por el director del centro.

En el caso de que, tras el proceso de reclamación ante el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, el alumno o sus padres, madres o tutores legales, podrán solicitar por escrito al director del centro docente, en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro, que eleve la reclamación a la dirección provincial de educación.

Además de evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos, el centro, de acuerdo con lo establecido en el título VI del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, someterá anualmente a evaluación su funcionamiento. Podrá, para ello, aplicar modelos de gestión de calidad, y participará, cuando lo estime conveniente o lo disponga la autoridad educativa, en los programas de evaluación y mejora de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.



3.2.7. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de 1º a 2º de Bachillerato, serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, atendiendo al logro de los objetivos propuestos a los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables y al grado de adquisición de las competencias clave correspondientes.

Promocionarán directamente de curso los alumnos que en la evaluación final ordinaria de junio hayan sido evaluados positivamente en todas las materias.

Los alumnos que no hayan superado todas las materias deberán realizar las pruebas extraordinarias de septiembre.

La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de recuperación y refuerzo educativo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.

Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero.

Repetición de 2º de Bachillerato:

Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar, previa renuncia por escrito de las materias aprobadas, por repetir el curso completo.

Criterios de desempate en el otorgamiento de Matrículas de Honor.

Según establece la ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, en su artículo 42.2: “A aquellos alumnos que al finalizar segundo curso de bachillerato hayan demostrado un rendimiento académico excelente en la etapa, obteniendo una nota media igual o superior a nueve se les podrá otorgar una Matrícula de Honor”. También señala que los criterios de desempate deben ser acordados en la CCP.

Según la reunión de la CCP del 22 de Marzo de 2017 los criterios de desempate son:

- 1º) Nota media de 2º de Bachillerato
- 2º) Nota media de la 2ª evaluación de 2º de Bachillerato
- 3º) Nota media de la 3ª evaluación de 2º de Bachillerato
- 4º) Nota media de 1º de Bachillerato



3.2.8. CRITERIOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES.

El centro atenderá a los alumnos con dificultades y asignaturas pendientes de cursos anteriores con actividades cuya realización dependerá de la organización de los departamentos y de la disponibilidad horaria del profesorado.

Los departamentos didácticos regularán en sus programaciones la atención de estos alumnos, así como los contenidos, objetivos, estándares de aprendizaje evaluables y los criterios de evaluación y calificación.

Los departamentos didácticos informarán a los alumnos del procedimiento de recuperación de las materias pendientes y realizarán un seguimiento de la materia en los exámenes propuestos en las evaluaciones trimestrales.

Antes de la evaluación final ordinaria de junio y extraordinaria de septiembre, se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes, integrada por los jefes del departamento didáctico y coordinado por la jefatura de estudios.

Del resultado de esta evaluación se levantará acta y sus calificaciones se incorporarán al expediente académico del alumno.

En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el departamento didáctico correspondiente determinará su superación en función de las medidas educativas propuestas.

Salvo que exista profesor con docencia específica para la materia pendiente, la organización y coordinación de las actividades de recuperación recaerán en el profesor del curso en que se encuentre el alumno. Si no cursara dicha asignatura en el curso actual, será el jefe de departamento quien se encargará de hacer el seguimiento.

3.2.9. ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE ELEMENTOS TRANSVERSALES.

Con la introducción de los temas transversales en esta etapa pretendemos una educación integral del alumno a través del desarrollo de valores individuales y colectivos.

Entendemos la transversalidad como una manera de acercar el aprendizaje a la realidad y a los problemas de nuestra sociedad.

El carácter integral del currículo implica la necesidad de incorporar en las diferentes áreas elementos educativos básicos, que no están sujetos a ninguna materia concreta, sino que afectan a los diferentes ámbitos de la vida, los temas transversales, de todos ellos, independientemente de que puedan elaborarse proyectos particulares, trabajaremos específicamente:



- Educación Ético-Cívica
- Educación para la Paz (Prevención de la Violencia de Género)
- El Desarrollo de la Igualdad Efectiva entre hombres y mujeres.
- El Desarrollo Sostenible y la Educación Ambiental.
- Educación Afectivo-Sexual
- Educación para la Salud (La Actividad Física y la Dieta Equilibrada)
- El Desarrollo y Afianzamiento del Espíritu Emprendedor
- La Educación y la Seguridad Vial

Los temas descritos se desarrollarán de forma transversal en el currículo, aunque determinados temas puedan formar parte de los contenidos específicos de algunas de ellas.

Con esta finalidad las programaciones didácticas de los diferentes Departamentos reflejarán el desarrollo de la transversalidad, bien de una forma global, contemplando un apartado específico de temas transversales con indicación en las distintas unidades, o bien unidad por unidad, concretando el tema asociado a cada una de ellas.

Sin perjuicio, como ya se ha expuesto anteriormente, de su tratamiento específico en algunas de las materias de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) el espíritu emprendedor y la educación ético - cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias.

Se fomentará el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social. Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

La Educación en la igualdad efectiva de oportunidades ayudará a:

- a. Reconocer que la sociedad está formada por personas, cuyas diferencias de sexo deberán aportar diversidad y riqueza, y no discriminación.
- b. Educar al alumnado partiendo del reconocimiento de las diferencias de sexo y no aceptando la división de roles que la sociedad sexista ha venido distribuyendo.

Se fomentará el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, los derechos del niño y la niña, el respeto a los hombres y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia.



3.2.10. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

Al finalizar el curso escolar, los departamentos valorarán el grado de cumplimiento de la Propuesta Curricular en el Cuestionario de Evaluación Interna y harán propuestas de mejora que el equipo directivo trasladará a la Memoria anual.

Las conclusiones y las propuestas servirán de referencia para elaborar la Programación General Anual del próximo curso.

La Comisión de Coordinación Pedagógica (C.C.P.), el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar, velarán por el cumplimiento de la P.C.C. y arbitrarán los mecanismos de control, seguimiento, asesoramiento y supervisión para conseguir los objetivos propuestos.

El equipo directivo informará y difundirá la P.C.C. en los documentos administrativos del centro y en la página Web para conocimiento y consulta de toda la comunidad educativa.

Asimismo, corresponde a la inspección educativa, el seguimiento y evaluación con el objetivo de asesorar y vigilar el cumplimiento de la Propuesta Curricular.

3.2.11. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE MATERIA Y CURSO.

Se regirán por el mismo patrón que en ESO (apartado 3.1.10)

Las programaciones didácticas de los departamentos, se incluirán cada curso escolar en la Programación General Anual (P.G.A.) del centro.

4. PROYECTO LINGÜÍSTICO

_EN NUESTRO CASO EL PROYECTO LINGUISTICO SE ENCUENTRA REFLEJADO EN NUESTRO PROYECTO DE AUTONOMÍA DE CENTRO

5. PLAN DE CONVIVENCIA

El plan de convivencia figura en documento anexo.



6. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

❖ MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad en nuestro sistema educativo es un principio fundamental que rige la enseñanza. El objetivo fundamental es proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades. Y es a partir del principio de inclusión como se concibe la adecuada respuesta educativa a todos los alumnos.

La educación inclusiva supone ofrecer oportunidades de aprendizaje a todos, en contextos educativos ordinarios, *para atender a todo el alumnado*. Es necesario apartarse del enfoque individualizado para llegar a una perspectiva que tenga en consideración la diversidad de personas en el aula.

El objetivo es conseguir que todos “puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales, y en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado”. Para ello se recogen las siguientes medidas para la atención a la diversidad **de todo el alumnado**: poseen un carácter preventivo en tanto que suponen modificaciones organizativas y curriculares de carácter ordinario que persiguen optimizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de todo el alumnado.

- **Asesoramiento curricular** al profesorado para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, contemplando un currículo flexible que se adapte a las diferencias, adaptando materiales y actividades, y tratando de gestionar el trabajo en el aula para responder a todos. Y con una evaluación temprana de las dificultades para intervenir a tiempo, es decir: identificar las dificultades potenciales antes de que se conviertan en un problema.
- Fomento de **metodologías** que fomenten la interacción y la educación inclusiva: el aprendizaje cooperativo. Metodologías que favorezcan la creación, como el ABP (aprendizaje basado en proyectos) sigue formando parte este curso del proyecto de formación del centro. Metodologías que favorezcan la cognición, como el trabajo de técnicas de trabajo intelectual en las que se desarrollan los mapas mentales como representación gráfica del conocimiento. Y metodologías que favorecen el compromiso, trabajando las habilidades sociales en pro de una mejor convivencia.
- **Seguimiento del alumnado** que promociona de curso con materias pendientes.
- **Programas para el alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y condiciones personales o de historia escolar**: dentro del mismo se incluyen medidas, programas y planes destinados al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje derivadas de sus condiciones personales y/o contextuales, recogidas en su historia escolar.
- **Programas para el alumnado de incorporación tardía a nuestro sistema educativo**
- **Programas para el alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE)**: en este nivel se incluyen las medidas y programas diseñados para dar respuesta educativa a este alumnado, en ellas se incluyen la adaptación curricular significativa además de la intervención de profesorado especialista (P.T.)
- **Programas para el alumnado con TDAH**: las peculiares características del alumnado con este trastorno invitan a la puesta en marcha de adaptaciones no significativas, particularmente



en relación con la metodología y la evaluación. Los programas son individualizados, adaptados a las necesidades de cada alumno.

- **Programas para alumnos con dificultades de aprendizaje**
- Programas para alumnos con otras características (Trastorno desarrollo; trastornos graves de conducta)
- Detección, atención y seguimiento de Alumnos que precisen Actuaciones de **Compensación Educativa**.
- **Medidas para reducir el absentismo escolar:** intervención de forma inmediata con la familia, alumno y otras instancias sociales.

El conjunto de actuaciones y medidas de intervención educativa específica que se llevan a cabo en nuestro centro en este punto se encuentran recogidas en un documento, en el Plan de Actividades del Departamento de Orientación (PADO), pues constituyen de hecho una de las líneas de actuación del Departamento de Orientación, el Plan de Apoyo al Proceso de Enseñanza y Aprendizaje (PAPEA).

- **Programa de Refuerzo Para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR)** en 2º y 3º de la ESO. Estos programas constituyen una medida de atención a la diversidad dirigida a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje.
- Para los **alumnos de 4º de la ESO**, procedentes de 2º PMAR: programa individualizado para cada alumno (“Rúbrica de Evaluación”).
- Oferta de **materias optativas** que responden a la diversidad del alumnado y tratan de reforzar las áreas instrumentales de lengua y literatura y matemáticas: Conocimiento de Lengua y Conocimiento Matemático, tanto en 1º como en 2º de la ESO.
- Dentro de la Orientación académica y profesional, se contempla el facilitar información y asesoramiento acerca:
 - Oferta de enseñanzas en los centros de personas adultas, tanto en la modalidad presencial como a distancia
 - Información sobre las convocatorias de pruebas libres para la obtención del Título de Graduado en ESO.
 - Información sobre pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior de formación profesional.
 - Información sobre la formación profesional básica.

El objetivo global de todas estas actuaciones es conseguir que el mayor número de alumnos continúen su formación académica y profesional, reduciendo así los índices de fracaso escolar.

- **Contribución al Desarrollo del Plan de Fomento de la Lectura** y de Mejora de la Biblioteca en la que participan todos los alumnos, con actividades diversas que responden a la diversidad de nuestros alumnos (en capacidades, intereses, edades, etc.) ...



7. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL y 8. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y ACCIÓN TUTORIAL

PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA, LA FORMA DE ATENCIÓN AL ALUMNADO Y EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

La Orientación Educativa se puede definir como un “proceso continuo de apoyo y asesoramiento, aportado por el sistema educativo al alumnado sobre los aspectos escolares, personales, académicos y profesionales”

En este sentido, la orientación se concibe como un aspecto inherente a la propia educación, que contribuye a la formación integral de los alumnos, centrándose en el logro del mejor ajuste de la respuesta educativa a las características de cada alumno, a la vez que desarrolla su capacidad para orientarse a sí mismo y saber tomar decisiones de forma madura y responsable.

La orientación educativa se ejercerá de manera sistemática, generalizada y continua, desde una actuación programada, incardinada en el propio currículo, y en un contexto de colaboración de todos los agentes educativos (alumnado, profesorado, familia, entorno social, agentes sociales, etc.).

Desde este planteamiento, **los Principios** que sustentan nuestra concepción de la orientación educativa en el centro son los siguientes:

- **Globalidad:** La orientación promueve el desarrollo integral del alumno como persona.
- **Generalización:** La orientación se dirige a todos los alumnos y alumnas.
- **Continuidad:** La orientación se desarrolla de modo permanente a lo largo de toda la escolarización del alumno/a, intensificándose en los momentos de transición y toma de decisiones.
- **Sistematicidad:** La orientación será programada, llevada a cabo planificando, desarrollando y evaluando cada actuación puesta en marcha.
- **Adecuación:** La orientación se ajustará y adaptará a las características y necesidades del centro y los alumnos, caracterizándose por su flexibilidad.
- **Prevención:** La orientación educativa tendrá como objetivo poner en marcha las estrategias necesarias para actuar antes de que surjan los problemas o las dificultades en el ámbito del proceso de enseñanza-aprendizaje, así como en los ámbitos personal, social, vocacional y profesional de los alumnos y alumnas.
- **Personalización:** Se procurará una atención orientadora específica que considere las necesidades educativas propias del alumnado, en función de sus diferencias en capacidades, motivaciones, intereses y circunstancias particulares.
- **Corresponsabilidad:** La orientación es responsabilidad de toda la comunidad educativa.
- **Especialización:** La complejidad técnica de la orientación hace necesaria la participación de profesionales especializados en el apoyo y asesoramiento psicopedagógico.
- **Funcionalidad:** La orientación educativa partirá de criterios de utilidad, eficacia y funcionalidad en todas sus intervenciones y actuaciones.



- Evaluación: Todas las actuaciones llevadas a cabo desde la orientación educativa serán objeto de evaluación, para garantizar la eficacia de la intervención y obtener datos que permitan mejorar la práctica orientadora.
- Desarrollo: La orientación educativa se fundamenta en un concepto de desarrollo que entiende la evolución del ser humano como un proceso de continuo crecimiento y maduración, de cambios cualitativos cada vez más complejos, en los que la orientación puede ofrecer ayuda a la persona para facilitar su desarrollo integral.
- Intervención social: La actuación orientadora implica a los distintos agentes educativos y sociales, ayudándoles a asumir la función orientadora que también les corresponde.

En cuanto a la Atención al alumnado en nuestro centro, partimos de los mismos principios que acabamos de mencionar en relación a la Orientación Educativa. Entendemos que la educación y la atención al alumnado se deben fundamentar en una perspectiva de Escuela inclusiva, flexible, comprensiva, un modelo de educación en y para la diversidad que debe asumir y desarrollar los siguientes principios:

- Equidad.
- Normalización de recursos.
- No discriminación.
- Inclusión.
- Cooperación y compromiso.
- Adaptación.
- Flexibilidad.
- Autonomía y autodeterminación.

Por último, queremos destacar que los Principios que guían el Plan de Acción Tutorial son los mismos que sustentan nuestra concepción de la Orientación Educativa. El Plan de Acción Tutorial es un documento que se encuentra recogido, a su vez, formando parte de otros documentos del Centro, como el Plan de Actividades del Departamento de Orientación (PADO) y la Programación General Anual (PGA).

Asignación de tutorías

El tutor de cada grupo es nombrado por la Dirección del centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo en función de las posibilidades organizativas del centro.

ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL.

La tutoría desarrolla, como parte de la función docente, los elementos de personalización de la enseñanza, estableciendo un marco de coordinación e intercambio entre el profesorado y un espacio de relación con las familias.



A-OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN:

1. Favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del instituto, así como promover actitudes positivas de respeto hacia los demás.
2. Realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado con especial énfasis en lo relativo a la adquisición de hábitos y actitudes positivas hacia el estudio, el desarrollo del razonamiento y la capacidad para la resolución de problemas, potenciando de esta forma el trabajo de las áreas curriculares.
3. Analizar, en las horas de coordinación de la acción tutorial, la marcha del grupo y las incidencias en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
4. Lograr la máxima coherencia posible en el desarrollo de las programaciones de los profesores del grupo proponiendo medidas educativas para dar respuesta a las necesidades detectadas.
5. Contribuir a desarrollar los aspectos afectivos y sociales de la personalidad para fomentar el crecimiento y autorrealización personal, sí como para ayudar a planificar y potenciar la propia vida, la convivencia y la solidaridad.
6. Facilitar los procesos de toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro académico y profesional.
7. Establecer cauces estables de información y comunicación con las familias.

B- CONTENIDOS Y ACTIVIDADES

Para conseguir esos objetivos, la acción tutorial se concreta en cuatro tipos de actuaciones:

- Actuaciones para asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo.
- Actuaciones para atender individualmente a los alumnos
- Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias.
- Actuaciones para desarrollar con el grupo de alumnos en el horario semanal de tutoría

ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

La Orientación académica y profesional ha de ser un proceso a desarrollar a lo largo de toda la etapa de Secundaria, adquiriendo mayor importancia en los momentos en los que los alumnos deben escoger optativas, elegir diferentes itinerarios y tomar decisiones que influyan directamente en su futuro.

Los Objetivos básicos que se plantean son los siguientes:

- Fomentar el autoconocimiento de los alumnos en cuanto a sus intereses, capacidades y recursos.
- Proporcionar información sobre opciones educativas y laborales y sobre las vías que se abren y se cierran en cada opción.
- Trabajar la toma de decisiones para conseguir, al menos, reconocer las situaciones de decisión y ser capaces de valorar diferentes alternativas.
- Colaborar con las familias para la orientación de los alumnos.



Las **líneas prioritarias de actuación** para conseguir los objetivos en este ámbito son:

- Dar a conocer la estructura del sistema educativo a nivel general, así como todos los cambios que se dan en la legislación educativa.
- Hacer descubrir al alumnado sus posibilidades, habilidades, intereses, motivaciones, ...
- Entrenar en la toma de decisiones.
- Orientar, de forma personalizada, a todo aquel que lo demande.

Estas actuaciones se realizarán a través de las distintas áreas y materias del currículo; además, de manera específica se incluyen actividades que se desarrollan dentro del espacio dedicado a tutoría.

Así pues, estas actuaciones, temporalización y evaluación de las mismas se van a integrar dentro de las actividades que se recogen en el Plan de Acción tutorial y que se desarrollan a continuación.

C- ACTIVIDADES

Las **ACTIVIDADES** que se llevarán a cabo para desarrollar los contenidos del PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL son las siguientes:

La atención individual a los alumnos

- Realizar **intervenciones individuales** con los alumnos, bien a través del tutor/a, bien a través de la orientadora, PTSC o bien de la coordinadora de convivencia, cuando éstos lo demanden o por iniciativa de cualquiera de los profesores citados. Estas intervenciones se registran por la persona o personas que realizan la actividad. Las observaciones y se reflejan, si es preciso, en la aplicación IES FÁCIL.
- Además, los tutores de cada curso, asesorados por la orientadora si así lo demandan, realizarán el **seguimiento y la orientación del alumnado para la prevención y detección de problemas de aprendizaje**, asesorando al mismo sobre sus posibilidades académicas y/o profesionales.
- Dentro de la atención individualizada, se prestará especial atención al alumnado con riesgo de abandono escolar. En el centro se lleva a cabo el control del absentismo escolar, coordinado por jefatura de estudios y PTSC.

La Comunicación con las familias

Actuaciones a realizar

- Facilitar las relaciones entre el centro y las familias, a través de reuniones periódicas con los padres que lo demanden.
- Intercambiar información con las familias a través de:
 - Entrevistas individuales con padres
 - Elaboración de informes individuales.

Responsables: Profesor@, Tutor@, PT, SC y Orientadora.



Contenidos de la tutoría grupal

Los contenidos y actividades que se van a desarrollar en la Acción Tutorial van a girar en torno a las siguientes líneas de acción generales:

- Aprender a convivir y a ser persona.
- Aprender a construir la igualdad entre hombres y mujeres.
- Aprender a aprender y a pensar
- Aprender a elegir y a tomar decisiones
- Educación para la salud

Estas líneas generales de actuación se concretan en los siguientes bloques de actuación:

1. Convivencia en el centro

Este bloque de trabajo se realiza con las siguientes actividades:

- Presentación y acogida del alumnado.
- Conocimiento del grupo de compañeros.
- Prevención de la violencia entre iguales.
- Solución de conflictos.

Se prestará especial importancia a conocer la situación actitudinal y de comportamiento de cada alumno/a en el grupo, en el centro y en su entorno familiar y social, e intervenir para favorecer su integración escolar y social (desde los recursos del Departamento de Orientación, desde la propia tutoría, o con la colaboración de la coordinadora de convivencia).

Para lograr este objetivo se utilizará la aplicación del programa Sociescuela, se analizarán sus resultados y se tomarán las medidas oportunas. Además, estos resultados se utilizarán para seleccionar a los alumnos ayuda de nuestro centro.

2. Participación en el centro

Este bloque de trabajo se realiza con las siguientes actividades:

- Organización del Centro.
- Derechos y deberes del alumno.
- Órganos de participación en el Centro: elección de delegados
- Normas de funcionamiento.

3. Mejora del aprendizaje

Este bloque de trabajo se realiza con actividades en torno a

- Adquisición y mejora de los hábitos de trabajo
- Fomento de las destrezas instrumentales básicas
- Técnicas de trabajo intelectual
- Pre y Pre y post evaluación.

4. Orientación académica y profesional

En la hora de tutoría se desarrollan gran parte de las actividades del Plan de Orientación Académico y Profesional en colaboración con las áreas curriculares que contemplan tareas vinculadas con este tema, y con el DO, que realiza otras directamente.

Esta orientación se dirige a la educación en la TOMA DE DECISIONES:

- Motivación ante la elección
- Autoconocimiento
- Conocimiento de las opciones académicas y profesionales en los distintos niveles educativos (oferta en centros de educación para personas adultas; FP básica; CF Grado Medio y Superior; acceso a estudios universitarios, etc.).
- Conocimiento de las condiciones sociofamiliares
- Conocimiento del entorno
- Toma de decisiones

5. Educación en valores y educación para la igualdad.

Este bloque de trabajo se realiza con las siguientes actividades:

- Educación en valores: educación moral y cívica, educación para la paz.
- Educación para la igualdad de oportunidades entre los sexos, educación en el respeto a las diferencias.
- Educación para el respeto al medio ambiente.

En este bloque tienen gran relevancia las actividades incardinadas en la acción tutorial y que forman parte de proyectos del centro: “Pinar Sostenible” y el “Huerto escolar”.

6. Educación para la salud.

Este bloque de trabajo se realiza con las siguientes actividades:

- Educación sexual,
- Prevención drogodependencias
- Alimentación sana y saludable
- Educación vial
- Educación para el buen uso de las tecnologías y las redes sociales.

Son ejes de actuación **obligatorios** los siguientes:

- Evaluación del progreso del aprendizaje.
- Participación en el centro.
- Evaluación de la tutoría.



D- TEMPORALIZACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL

Algunas de estas actividades y su temporalización es la siguiente:

A principio de curso

- Elaboración de las líneas de Acción Tutorial para el curso 2018-19 por el Departamento y su posterior análisis con Jefatura de Estudios, aprobación por el Claustro, para su inclusión en el Proyecto Curricular de Etapa".
- Propuesta, por parte de la Orientadora de la "Planificación Anual de actividades" concretas y por niveles para desarrollar en todas las horas de tutoría.
- Análisis de esta Propuesta por Jefatura de Estudios, tutores concretos y Orientadora en el mes de octubre durante las reuniones semanales.
- Presentación por los tutores a los alumnos para añadir o eliminar los temas que se consideren oportunos de la Propuesta inicial.
- Presentación de la propuesta a la CCP para su aprobación. (Dados estos pasos la Propuesta queda confirmada como Planificación Anual. La Acción Tutorial nunca se considera cerrada, pudiendo los tutores realizar actividades alternativas cuando las circunstancias y el grupo concreto de alumnos lo demande).
- Reunión del tutor con los padres de los alumnos de su grupo para proporcionarles información sobre el funcionamiento del Centro y su organigrama, información sobre normativa de aula, sobre su posible colaboración como padres en el rendimiento escolar de sus hijos.
- Toma de contacto con otras instituciones para preparar la Acción tutorial.

(La TEMPORALIZACIÓN Anual y Programaciones Concretas de la **Acción Tutorial** grupal pueden verse en la **programación del departamento**).

A lo largo del curso

- Reunión semanal de la Orientadora - Jefatura de Estudios con los tutores de la E.S.O. y bachillerato de cada nivel para llevar a cabo el seguimiento de la acción tutorial y evaluar conjuntamente las actividades concretas de la Planificación Anual.
- Horario semanal de tutores para atención a las familias.
- Hora semanal de tutoría con el grupo-clase para realizar las actividades planificadas.

A final de curso

- Reunión de los tutores, por niveles, con la orientadora-jef@ de estudios para la toma de decisión sobre los alumnos propuestos para programas específicos.

E- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Criterios de Evaluación:

- Adaptarse al nuevo sistema de enseñanza y al cambio que supone pasar de un centro de Primaria a uno de Secundaria, para el caso de los alumnos de 1º de la E.S.O.
- Fomentar la integración del grupo clase y el conocimiento entre los componentes de la Comunidad Educativa
- Ayudar a conocerse, valorarse... fomentando la autoestima y autoconfianza.

- Analizar la estructura del Sistema Educativo y del mundo laboral, facilitando el cambio de modalidad de estudios y orientando para la elección de optativas.
- Facilitar la toma de decisión, en especial, los alumnos de 4º E.S.O. y bachillerato.

Temporalización

- Para la planificación y desarrollo de la acción tutorial se realiza una evaluación inicial para detectar necesidades.
- A lo largo del curso la Jefatura de Estudios, en colaboración con el DO, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial.
- La evaluación a la finalización de cada programa propuesto en la tutoría grupal.
- Una sesión final (en el mes de junio) para la evaluación de la tutoría.

a) Cumplimentado de un cuestionario por parte de tutores y alumnos.

Las respuestas quedarán fijadas en la Memoria del Curso y constituirán un material a estudiar en Octubre, concretamente en la Presentación de la Acción Tutorial del curso siguiente una vez que se ha trabajado con las respuestas obtenidas, que giran en torno a cuatro puntos básicos:

- Utilidad de la Tutoría
- Organización y desarrollo de la misma
- Aspectos positivos y negativos de la misma
- Propuestas de mejora

b) Reunión de tutores para el análisis y respuestas a planteamientos en torno al desarrollo de la tutoría en el presente curso y posibles modificaciones para el próximo.

Los instrumentos concretos de evaluación serán: la observación sobre la marcha de la tutoría en cuanto al grado de interés, seguimiento de la misma, etc.

9. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE. (Momentos e instrumentos)

En cada uno de los cursos, y en el periodo previo, se analizan todas y cada una de las Memorias de los distintos Departamentos, en los apartados referidos a la evaluación del proceso de E/A, además del resto de aspectos.

También se recoge información en la última CCP. de cada curso en donde se solicita a cada uno de los departamentos que definan que ha funcionado, que no ha funcionado y que puede mejorarse en lo que se refiere a organización y funcionamiento del Centro.

Toda esta información es recogida y tenida en cuenta para la planificación del curso que comienza.

A lo largo del curso, se analiza el desarrollo de la actividad en el Centro a través de la CCP. planteando todas aquellas cuestiones deficitarias o aspectos que se deben mejorar, siendo dicha comisión la que también aporta posibles soluciones para la mejora del funcionamiento.



Cada trimestre los departamentos, y tras la respectiva evaluación con el informe de los resultados académicos elaborado por Jefatura de Estudios, analizan el progreso de las programaciones, así como el análisis de los resultados inferiores al 60% de aprobados y las propuestas de mejora de dichos resultados, entregado a la CCP. para su posterior información a todo el Claustro y Consejo.

De la misma forma, en reuniones de coordinación de la acción tutorial, en 4º de la ESO, se examinarán también los resultados académicos obtenidos por los alumnos que han promocionado de 2ºPMAR a 4º de ESO. Para este alumnado se realizará el seguimiento de su plan de trabajo individualizado, partiendo siempre, para su evaluación, de los estándares básicos de aprendizaje. De todo el proceso de seguimiento se informará a las familias.

A la vista de la información vertida en Claustro y Consejo, también se recoge información de los distintos miembros (padres, alumnos, profesores) que de alguna manera vuelve a plantear estrategias de actuación ante dichas situaciones.

El Equipo Directivo semanalmente, realiza una revisión de los aspectos más destacados de la semana y busca alternativas a los conflictos planteados.

Información importante también es recogida a través del Personal Laboral (conserjes, personal de la Limpieza, administrativos) que aportan datos sobre otro tipo de aspectos de especial relevancia para el buen funcionamiento.

Y por supuesto no dejamos de recibir información de todos los alumnos del Centro, a través de la Junta de Delegados, y de todos aquellos que individualmente expresan sus opiniones acerca de la vida del Centro.

Los aspectos que se tendrán en cuenta serán los siguientes:

- Dirección y Coordinación: planificación, seguimiento, control y evaluación de las actividades.
- Gestión, organización y aprovechamiento de recursos humanos y materiales para proporcionar una oferta educativa amplia y ajustada a las demandas posibles.
- Dinamización de la participación de la comunidad educativa en los distintos órganos colegiados y de coordinación docente
- Carácter de las relaciones profesor-alumnado y entre ellos.
- Aplicación de los criterios de evaluación.
- Medidas de refuerzo y apoyo empleadas.
- Actividades de orientación educativa y profesional.
- Idoneidad de la metodología y materiales empleados.
- Relaciones con los padres o tutores legales.

Momentos e instrumentos:

- Evaluaciones: "0", 1ª, 2ª, 3ª y final-informe de resultados académicos por evaluación. y actas de evaluación de los tutores.
- Reuniones de Departamentos: informes departamentales, propuestas metodológicas, adaptaciones curriculares con D.O.
- CCP: -informes de progreso de programaciones y propuestas mejora de resultados
- Claustros: - presentación de resultados de CCP y aportaciones profesorado
- Consejos- presentación de resultados de CCP y aportaciones de toda la comunidad.

10. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Dentro de nuestro Sistema Educativo, el tema que nos ocupa es un elemento transversal muy importante, que dentro del grupo **Educación en valores**, están íntimamente relacionados y se trabajan a dos niveles:

a) **Valores sociales que configuran el sistema educativo dándole una dimensión ética** y que todos debemos conocer y respetar. Son los valores, libertades y derechos constitucionales, derechos humanos, igualdad entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, tolerancia, solidaridad, justicia, equidad, compromiso con el desarrollo sostenible y medio ambiente.

b) **Valores individuales que deben desarrollar los alumnos, y por extensión deben poseer todos los miembros del sistema educativo.** Libertad y responsabilidad personal, esfuerzo individual, prevención de la violencia y resolución pacífica de los conflictos, confianza en sí mismo, sentido crítico, equidad en las relaciones interpersonales, vida saludable, respeto por el medio ambiente y por la vida en general, etc.....

Es por ello que, en el I.E.S Pinar de la Rubia, para lograr una plena educación de los alumnos y alumnas, para que sean ciudadanos y ciudadanas responsables, que asuman sus roles en la sociedad en plenas condiciones de igualdad y eliminando de sus vidas todo tipo de violencia, realizamos todos los cursos varios tipos de actividades en las que intervienen todos los estamentos de la comunidad educativa, Profesores, Departamentos, Junta directiva, AMPA Personal no docente, y por supuesto, los alumnos.

Las actividades que se realizan son de muy diversa índole, y se pueden agrupar de la siguiente forma:

a) Celebración de los días significativos marcados por la ONU:

- Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre).
- Día Internacional de la Mujer (8 de marzo)

b) Actividades preparadas por el Departamento de Orientación:

Dentro Del Plan de Acción Tutorial se desarrollan las siguientes actividades, relacionadas con la igualdad de oportunidades:

Actividades	Niveles	Entidad Colaboradora	Profesores responsables
Taller de igualdad: <i>Las nuevas masculinidades</i>	4º ESO	ASIES	Orientadora Tutores
Educación afectivo- sexual	1º ESO 2º ESO 3º ESO 4º ESO	(Universidad)	Orientadora Tutores



Prevención de violencia de género	2º ESO 4º ESO	Ayuntamiento de Valladolid	Orientadora Tutores
-----------------------------------	------------------	-------------------------------	------------------------

Dentro del Plan de Orientación Académica y Profesional se trabajará la Orientación Profesional para la Igualdad, a través de los materiales recibidos en el centro y de cualquier otro material que se considere oportuno.

Esta propuesta de actuación es orientativa. Además, se llevarán a cabo todas las actividades que favorezcan la igualdad de oportunidades que puedan surgir a lo largo del presente curso académico.

c) Actividades de los distintos Departamentos

Los departamentos, en especial los de idiomas, realizan lecturas o visionan películas para desarrollar su labor académica. Muchas de esas actividades contienen elementos que se relacionan con la Igualdad de oportunidades y la Prevención de la violencia de género.

d) Semana de la Ciencia y la Paz. (noviembre)

Durante todos los recreos de los jueves del mes de noviembre, se realizarán en la Biblioteca actividades relacionadas con la Ciencia, preparadas por los alumnos y profesores. Algunas de estas actividades estarán dedicadas a mujeres científicas.

e) Proyección de películas relacionadas con la Igualdad de oportunidades y la Prevención de la violencia de género. Las proyecciones se realizan en las horas de tutoría

g) Exposiciones sobre temas relacionados.

11. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS PARA FACILITAR TANTO LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO, COMO SU CONTINUIDAD EN EL PROCESO FORMATIVO

Inicialmente se mantienen reuniones informativas con los padres de los centros de educación primaria que tienen adscripción a nuestro centro en el proceso de admisión del alumnado, y se dedica también otra jornada de puertas abiertas para todos los padres de alumnos que estén interesados en conocer el centro.

Posteriormente una vez conocidos los alumnos que han sido admitidos de E. Primaria para 1º de la ESO, se mantiene directamente reunión entre el J.E. y la orientadora con los tutores y J.E de los CEIPs respectivos.

Mayoritariamente nuestros alumnos provienen del CEIP Alonso Berruguete, Parque Alameda, Peral, Vicente Aleixandre, además de las localidades de Valdestillas, Villanueva de Duero y de Puenteduero.

Actualmente coordinamos proyectos con el CEIP Alonso Berruguete, para intentar dar continuidad a los objetivos planteados y mantener la coordinación para conseguir un mejor desarrollo del alumnado



Plan de acogida.

- Reuniones iniciales con padres por grupos.
- Reunión de coordinación del AMPA y el Equipo Directivo
- Seguimiento por parte del tutor y entrevista con los padres siempre que se considere necesario por ambas partes.
- Disposición por parte del profesorado para atención a padres relacionada con su asignatura, de una hora semanal
- Atención por parte del Departamento de Orientación siempre que así se demande.
- Seguimiento a través del programa INFOEDUCA por parte de los padres, cuyos datos son recogidos del Programa IES Fácil, en donde los Profesores semanalmente (al menos) introducen los datos relacionados con la asistencia y las fechas de controles y entregas de trabajos.

12 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS. COMPROMISOS CON LAS FAMILIAS Y LOS ALUMNOS PARA FACILITAR EL PROGRESO EDUCATIVO.

Según el Artículo 56. Colaboración e implicación de las familias. Aspectos generales.

1. A los padres, madres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada.

2. La consejería competente en materia de educación garantizará el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los padres, madres o tutores legales y facilitará su colaboración como elemento imprescindible para el éxito del proceso educativo del alumnado. Para ello, impulsará tanto su participación e implicación en el proceso educativo individualizado de su hijo como en el funcionamiento, control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos a través de los diferentes órganos.

3. Con el fin de reforzar la garantía establecida en el apartado 2, los proyectos educativos incorporarán mecanismos de participación de las familias con la finalidad de orientarles en la consecución de los objetivos educativos incluyendo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- a) Los procedimientos de acogida al alumnado y a sus familias.
- b) El seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.
- c) El refuerzo de los vínculos entre el centro y las familias, de modo que se facilite la continuidad de las acciones formativas.

4. El director del centro deberá adoptar las medidas adecuadas para que el proyecto educativo pueda ser conocido y consultado por todos los miembros de la comunidad educativa. Asimismo, el referido proyecto podrá ser consultado por los profesores, padres, madres y alumnos interesados por el centro, aun sin formar parte de él.



13 ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA COLABORACIÓN DE LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

❖ MEDIOS PARA LA COLABORACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La participación y colaboración de la Comunidad Educativa se establece mediante los órganos existentes para las distintas partes de dicha Comunidad, así , por parte de los **profesores** y a través de : Los Departamentos, el claustro, las juntas de clase o la coordinación de tutores de un mismo nivel; se desarrollan vías para colaborar en el buen funcionamiento del Centro y con posibilidad de que todos los profesores aporten y hagan valer sus opiniones , con el fin de que sean tenidas en cuenta para posteriormente llegar a un consenso por parte de todos .

Queremos hacer especial mención a la asociación de Profesores jubilados del centro que colaboran en todos aquellos proyectos que exigen un mayor esfuerzo e incluso algunos comprometidos con tareas cotidianas como la de informatización de los fondos de la Biblioteca.

Por su parte los alumnos a través de La Junta de Delegados, que a su vez crea subcomisiones de aspectos relacionados con su colaboración como son: convivencia, economía, actividades extraescolares y complementarias... y todas aquellas que se considere oportuno.

Por parte de los padres y madres, mediante su participación directa en todas aquellas reuniones que se realizan a través del tutor inicialmente, o por aquellos profesores que realizan alguna actividad extraescolar con sus hijos. O siendo miembros de la AMPA del centro, con la que el Equipo directivo establece periódicamente reuniones para informar y participar de la detección de posibles mejoras para el buen funcionamiento del centro. Estamos trabajando en la preparación de una escuela de padres.

Importante es la colaboración del Personal Laboral del centro que contribuye con sus aportaciones a tener un mayor conocimiento de aspectos muy importantes relacionados con la educación y ciudadanía de los alumnos y que sin su información sería difícil poder realizar un mejor seguimiento



14. COMPROMISOS Y LOS CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS Y CON LOS ALUMNOS.

Anexo compromiso:

Anexo. CARTA DE COMPROMISO EDUCATIVO PARTES QUE SUSCRIBEN EL ACUERDO

Representando al alumno, menor de edad, D. _____ y D^a. _____ como padre/madre/tutor legal del alumno/a _____.

Como representante del Centro D^{ña}. M.^a Teresa Izquierdo Rodríguez, Directora del I.E.S. Pinar de la Rubia (Valladolid), conscientes de que la educación de los jóvenes implica una acción conjunta de la familia y el centro educativo, firman esta Carta de Compromiso Educativo.

OBJETIVOS

Ambas partes manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno en un entorno de convivencia, respeto y corresponsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas. Por ello, acuerdan colaborar para intentar conseguir los siguientes objetivos:

1. Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno.
2. Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno, potenciando que respete las normas y valore la buena convivencia en su entorno escolar y familiar.
3. Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno en el cumplimiento de las tareas escolares.
4. Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno.
5. Mejorar los resultados escolares del alumno.

COMPROMISOS POR PARTE DEL CENTRO:

1. Informar a las familias sobre el Proyecto Educativo, las normas de convivencia y funcionamiento del Instituto.
2. Impartir una educación de calidad que contribuya a la formación integral de los alumnos.
3. Respetar las convicciones religiosas, morales e ideológicas de las familias en el marco de los principios y valores educativos establecidos en las leyes.
4. Controlar la asistencia de los alumnos a clase, realizando por parte del profesorado un cómputo diario de faltas que serán introducidas en el programa IES fácil, para su registro a través de INFOEDUCA, al que pueden acceder los padres.
5. Convocar para los diferentes niveles educativos reuniones destinadas a la orientación académica que permitan a las familias adquirir un conocimiento básico sobre niveles, etapas educativas y oferta educativa que les permita guiar y participar activamente en la toma de decisiones académicas de sus hijos.
6. Mantener una comunicación fluida y regular con las familias para informarles de aspectos relativos a la evolución académica y personal de sus hijos.
7. Ofrecer a los representantes del sector de padres en el Consejo Escolar análisis trimestrales sobre resultados académicos con los objetivos de detectar posibles dificultades y proponer actuaciones de mejora.
8. Generar un clima de orden y disciplina que favorezca el trabajo académico y un buen clima de convivencia que garantice el derecho a recibir una enseñanza de calidad.
9. Promover respuestas educativas adaptadas a las necesidades educativas y personales del alumnado.
10. Fomentar la participación de las familias en el entorno escolar.

COMPROMISOS POR PARTE DE LA FAMILIA:

1. Aceptar los principios educativos del Instituto recogidos en su Proyecto Educativo.
2. Respetar el ejercicio de las competencias técnico-profesionales del personal del Centro.
3. Adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada,
4. Respetar y hacer respetar las normas de convivencia recogidas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.

5. Controlar la asistencia diaria y puntual de su hijo a clase y justificar por escrito las faltas de asistencia, así como aportar los materiales necesarios para el desarrollo de las distintas actividades académicas.
6. Procurar su asistencia a las sesiones de tutoría que se convoquen.
7. Aportar información personal, familiar y/o socioeconómica sobre aspectos o circunstancias de su hijo, que sea relevante conocer para su formación e integración escolar.

PERIODO DE VALIDEZ DEL ACUERDO

Este compromiso educativo será válido por el tiempo que permanezca matriculado el alumno en el Centro.

En Valladolid, a de de 202_

La Directora

Padre

Madre

Tutor legal

Fdo. M.^ª Teresa Izquierdo R.

Fdo. _____

Fdo. _____

Fdo. _____

15 COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON LAS INSTITUCIONES

❖ COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS Y ENTIDADES

Cada uno de los Departamentos, dentro de sus programaciones de Actividades Extraescolares y Complementarias, establece coordinación con distintas entidades e instituciones, y que dicha relación va adjunta a este proyecto dentro del cuadro de la programación de Actividades Extraescolares, en donde existe una columna en donde se relacionan cada una de ellas.

Desde el Departamento de Orientación: Para un desarrollo adecuado de la orientación educativa se hace necesario asegurar las relaciones y la comunicación del centro con otras Instituciones del entorno, tanto educativas como sanitarias y sociales, entre las que cabe destacar las siguientes:

- El Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica del Sector (EOEP).
- Los centros de procedencia del alumnado (CEIP, IES, ...).
- Centros privados de rehabilitación pedagógica y del lenguaje.
- El Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE).
- Algunas Instituciones y ONGs que imparten charlas y cursos en los centros como: Cumen (voluntariado), Cruz Roja Juventud, ASPAYM Castilla y León, Fundación para el Secretariado Gitano, Entreculturas etc.
- Instituciones Sanitarias como los Centros de Salud, profesionales del SACyL, ...
- Instituciones Educativas como Universidades, Centros Específicos de Formación Profesional, otros IES, academias especializadas en preparación de oposiciones, Escuela Oficial de Idiomas, etc.
- Los Centros de Acción Social (CEAS).



- La Asociación Castellano-Leonesa para la Defensa de la Infancia y la Juventud (REA).
- El Servicio de Protección a la Infancia de la Junta de Castilla y León.
- La Comisión Técnica Provincial y la Comisión de Zona de Absentismo Escolar.
- Equipos Específicos, educativos y sanitarios, como el Equipo de Intervención en Familias del Ayuntamiento de Valladolid, el Equipo Específico de Atención a Alumnos con Trastornos de Conducta, etc.

17. PROYECTO DE AUTONOMÍA.

En nuestro caso coincide con el Proyecto Lingüístico de centro

18. OTROS PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS

Se encuentran reflejados dentro de cada Programación General Anual

